

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0196

30 de junio del 2022

CELEBRADA EL: _____

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0196
30 DE JUNIO DEL 2022

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0196 FECHA: 30-JUN-2022

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 0195.**	
II.	**DESPEDIDA DEL SEÑOR DIRECTOR MOISÉS VALITUTTI CHAVARRIA.**	
III.	**TEMAS VARIOS.**	
IV.	**DEROGATORIA ACUERDO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0115. ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD EN OSA.**	
V.	**DEROGATORIA DEL ACUERDO VIII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0160. COMPRA DE PROPIEDAD EN CARTAGO.**	
VI.	**ANÁLISIS DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
VII.	**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO KIMBERLYN DARIANA MARTINEZ JIMENEZ.**	
VIII.	**POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CIBERSEGURIDAD.**	
IX.	**LLAMADO DE ATENCIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DEL BCBCR.**	
X.	**PROPUESTA DE REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y TRAUMÁTICAS.**	
XI.	**INFORME N°02-2022. AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, USO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS A LOS DIRECTORES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS PARA EL PERIODO 2020 Y 2021, AIB-154-2022.**	
XII.	**CRITERIO SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE CONTRATACIÓN CONTENIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR, AIB-137-2022.**	

XIII.	**INFORME NO.03-2022, AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA 2021 Y I TRIMESTRE 2022, AIB-159-2022.**	
XIV.	**VIDEO REPORTE DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES 2022.**	
XV.	**SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
XVI.	**SITUACIÓN ACTUAL DE LA FLOTILLA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
XVII.	**PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL PERSONAL OPERATIVO.**	
XVIII.	**ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA (BCBCR), AIB-136-2022.**	
XIX.	**ESTUDIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, AIB-160-2022 Y AIB-161-2022.**	
XX.	**CORRESPONDENCIA:** **4.7.1.PE-00585-2022. Acciones de política pública para combatir el acoso y la discriminación contra las mujeres. Aplicación de la Ley N°7476 contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia.** **4.7.2. AIB-169-2022. Oficio CBCR-024599-2022-DGB-00780 del jueves 23 de junio de 2022. Solicitud de información - Supuestos actos de corrupción, hacia lo interno de la Organización.** **4.7.3. AIB-170-2022. Respuesta a solicitud de información - Supuestos actos de corrupción, hacia lo interno de la Organización** **4.7.4. CBCR-025022-2022-DGB-00803. Al oficio PE-00634-2022 - Instrucción sobre Proyectos de adquisición o construcción de bienes inmuebles y contratos de alquiler.**	
XXI.	**MENSAJE DE DESPEDIDA A DON MOISÉS.**	
XXII.	**SOBRE LA CENTRALIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES AL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE ACTAS.**	
XXIII.	**SOBRE LOS COMUNICADOS DE PRENSA EN LOS CASOS DE LOS TEMAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO O BAJO INVESTIGACIÓN EN EL BCBCR.**	
XXIV.	**PROYECTO 9-1-1. CONFIDENCIAL.**	
XXV.	**ESTADO SOBRE ATENCIÓN DE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES TRASLADADOS MEDIANTE OFICIO PE-00016-2020 DEL 07 DE ENERO DE 2021. CONFIDENCIAL**	
XXVI.	**SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS ACTAS.**	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0196
30 DE JUNIO DEL 2022

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0196 FECHA: 30-JUN-2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0196** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la sala de sesiones de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, el jueves treinta de junio del año dos mil veintidós, al ser las ocho horas con cuarenta minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Se incorpora a la sesión al ser las diez horas con veintiún minutos)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Ana María Ortega Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sr. Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos.
- Sra. Shirley Lewis Padilla, Encargada del Programa de Acondicionamiento Físico, Academia Nacional de Bomberos.
- Sr. Francisco León Vásquez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular.
- Sr. Luis Enrique Fernández Rodríguez, Unidad Operativa de Emergencias Médicas y Rescate.
- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0196
30 DE JUNIO DEL 2022

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0195.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0195, realizada el 30 de mayo del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa. Consulta si tienen alguna observación, que ella no tiene ninguna, los señores directores tampoco.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0195, celebrada el 30 de mayo del 2022.

CAPÍTULO II: TEMAS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II: DESPEDIDA DEL SEÑOR MOISÉS VALITUTTI CHAVARRIA.

La **señora Presidente** hace referencia a que hoy es un día muy especial o un día de “luto”, ya que hoy se vence el puesto de don Moisés Valitutti Chavarria, quien ha dedicado 44 años al Grupo INS, trabajó como agente de Seguros y estuvo en varias Juntas Directivas, estando 10 años como director del Consejo Directivo.

Desea agradecerle tantos años de servicios al Grupo, el cual sabe que lleva en su corazón, de su parte le indica que sería un honor tenerlo como consejero, poder llamarlo cada vez que necesite un consejo, sabe que se trata de un ser humano que es toda una institución y le manifiesta de parte de la Junta Directiva INS también, que ayer tomaron un Acuerdo para felicitarlo y agradecerle tantos años de servicio al Grupo.

El día de hoy desea dejar un agradecimiento también en este Consejo Directivo, de parte de todo el Cuerpo de Bomberos, por tantos años de servicio a esta institución, a la cual le ha dedicado su vida por tantos años.

Desea dejar el Acuerdo en firme, someterlo a votación y espera que no sólo ella lo tome como consejero, le gustaría dar un aplauso de parte de todos.

Todos aplaude.

El **director Valitutti** indica le gustaría agradecer a Dios y al Instituto que le ha dado cuestiones de tipo material durante tantos años, que le hicieron formar a su familia y que un ciudadano de los barrios del Sur encontró un arbolito que le cobijó, conoció a gente muy linda, compañeros que lleva en su corazón, una institución que forma parte del tejido social de las instituciones de Costa Rica y que en nada demerita a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

No es una institución que se ve solamente como venta de seguros desde la parte financiera, sino que en realidad el legislador la consideró como parte del tejido social, por mucho tiempo no se le dio la importancia, sin embargo, gracias a un documento del señor Sergio Alfaro, como presidente ejecutivo, se nombra por primera vez de forma más explícita ese concepto y lo nombra porque para él es muy importante.

El país debe volver a las viejas fuentes de la seguridad social, de proteger a los que menos tienen, este país necesita enrumbarse por ese lado, como muy sabiamente le parece que lo está haciendo el Presidente Chaves, ya que se deben a este país y en especial esta institución, talvez no se ha publicitado, pero sería muy diferente el concepto que existe sobre la CCSS, da una parte importantísima a la sociedad.

Rescata que esta es una de las cosas que más le ha llenado de trabajar en el INS, saber que está en una institución que vela por la seguridad social y que, desde su punto de vista ideológico, eso es prioritario.

Agradece al señor Guillermo Constenla que lo trajo al Benemérito, otra institución de bien social y que es de los honores más grandes de su vida, son dos cosas que se conjugaron y por eso es que se ha sentido tan apasionadamente bien, fue un deber, pero con un gran placer. Cuando uno ama lo que hace, no es trabajo. Agradece al Instituto y al Benemérito Cuerpo de Bomberos y expresa será un ¡Bombero por Siempre!

La **señora Presidente** indica que en realidad honor a quien lo merece y quiere poner en votación que conste en actas, este agradecimiento por sus 10 años de servicio en el Consejo Directivo y los 44 años de servicio en el Grupo INS, espero que siga siendo consejero de este Consejo, le agradece.

ACUERDO II: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el señor Moisés Valitutti Chavarría forma parte del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, desde el 02 de julio del año 2012, participando activamente en la toma de acuerdos de suma importancia para la institución, así como brindando sus aportes en temas como auditoría, control interno, talento humano, entre otros.

SEGUNDO: Que el director Valitutti Chavarria ha formado parte del Grupo INS por más de 44 años.

TERCERO: Que el director Valitutti Chavarria ha presidido el Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos desde el año 2018, desde el cual ha realizado aportes muy valiosos.

ACUERDA:

Extender un sentido agradecimiento de parte de todo el personal y del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, al señor Moisés Valitutti Chavarria, por sus 10 años como miembro del Consejo Directivo y su trayectoria de 44 años dentro del Grupo INS.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO III: ACLARACIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA PRESIDENTE.

La **señora Presidente** indica debe aclarar varios temas que son trascendentales desde que ha sido nombrada como Presidente del Consejo.

Primero que nada realza su admiración absoluta por la labor que realiza el BCBCR, estar aquí sentada es un puesto de honor, reconociendo efectivamente lo que cada uno de los funcionarios, de los bomberos y de los que están en la parte operativa, cada uno de los que ha participado en la historia, son de vital importancia para nuestro país.

Otra cosa que les caracteriza es dar protección y seguridad a la sociedad costarricense, no toma como algo ligero el ser Presidente del Consejo, al contrario, cada uno de los funcionarios que trabajan diariamente con ética, entrega y valentía, son la base de esta organización.

Las investigaciones de auditoría deben de realizarse para llegar a la verdad real de los hechos, pero los casos que ahí se investigan son exactamente eso, casos que de ninguna forma representan la grandeza del BCBCR. Que la senda del bien y la entrega al prójimo que caracteriza su oficio, siempre sea el estandarte de la institución, que la abnegación, el honor y la disciplina que se ha consolidado como lema de esta querida institución, hoy más que nunca estén presentes en nuestro desempeño diario.

Tengan la certeza de que se siente eternamente orgullosa del BCBCR y de la labor que realizan como héroes silenciosos que entregan su vida cada vez que salen a la calle a apagar un incendio, a recoger una serpiente y un sin número de funciones donde deben dejar sus casas y amenazar hasta su vida, con tal de salvar a cada uno de los perjudicados.

Precisamente por eso, deja claro que buscar, indagar, auditar y además en caso de que se encuentren indicios de que efectivamente ha habido incumplimiento de labores, será mandado por parte del Consejo Directivo y es su deber, indagar e investigar, para que esta institución no sea contaminada por ningún tipo de corrupción y ningún tipo de mala administración.

Precisamente esa es la labor del Consejo y el que investiguen y salgan a la luz, denuncias que han hecho algunos funcionarios incluso gente que ha estado afuera, es deber del Consejo investigar, auditar y no solamente sancionar en el caso de que se encuentren efectivamente hallazgos que la Auditoría haya encontrado en temas de alguna

falta, la institución no es un grupo de personas, si un grupo de personas por alguna u otra razón han incumplido en algún proceso de sus funciones, esas personas no son la identidad de Bomberos, son más los que hoy trabajan diariamente y cumplen sus funciones.

Quiere decir que en este Consejo se protegerá a todos aquellos que, si por alguna razón han encontrado algo que no haya sido debido, su función será protegida y se les buscará en caso para que puedan hacer todas las denuncias necesarias.

Esta es una institución de ética, de héroes y no puede existir el miedo. Más allá del miedo lo que aquí hay es valentía. Desde este Consejo, cada uno debe tener la valentía de indagar, investigar, corregir en caso de que haya que hacerlo y de inclusive sancionar o enviar a las instituciones correspondientes, los indicios encontrados.

Eso no quiere decir que se esté en contra de Bomberos, es todo lo contrario, está aquí para defender el BCBCR y su identidad, la cual no está en un grupito de personas, está en el Consejo que es el mayor director del cuerpo y hoy incluso en cada uno de los héroes que atienden la emergencia nacional allá afuera precisamente luchando por la vida de muchos.

Acá se ve en la mayoría de los funcionarios, el servicio al sector público. Quiere dejar esto claro y espera tener el apoyo del Consejo en cuanto a los hechos que se hayan encontrado y no solo llevarlo por parte del Consejo, sino que es su responsabilidad, que si se encuentra algo ya sea correcto o no correcto, se llevará a las instancias necesarias, ya sea la Fiscalía o la Contraloría, agradece la atención.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las ocho horas con cincuenta y dos minutos.

ARTÍCULO IV: DEROGATORIA DEL ACUERDO XIII DE LA SESIÓN N°0115. ACEPTACIÓN DE UN LOTE EN OSA.

La señora Presidente hace referencia a la solicitud de derogatoria del Acuerdo XIII de la sesión N°0115, relacionado con la aceptación de un lote en Osa. Consulta al señor Mora cuánto tiempo tiene para presentar.

Se refiere al tema el **señor Mora**, indica que son dos temas muy rápidos de unos cinco minutos.

Menciona los siguientes antecedentes en cuanto a la derogatoria del Acuerdo XIII de la sesión N°0115 del 27 de abril del 2017:

- 2015: Se hizo de conocimiento de la comunidad la situación de urgencia para el traslado del servicio de Palmar Norte.
- 2016: Se analizaron varias opciones de donación y otras de compra, sin embargo, técnicamente no cumplían.
- 2017: Se realiza acercamiento con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa, para analizar el ofrecimiento de un terreno.
- 2017: Se toma el acuerdo XIII para recibir la donación de un terreno de 10.000 m2 para el traslado de la Estación de Bomberos de Palmar Norte.

Sin embargo, la situación actual que se tiene en este momento es la siguiente:

- Imposibilidad registral en este momento para donar, producto de un proceso legal que se encuentran llevando sobre la finca madre.
- Estudios topográficos pendientes debido a una sobreposición de fincas.
- No existe visto bueno del MEP para realizar la donación por parte de la Junta Administradora, debido a las circunstancias indicadas.
- Abril 2022 el Consejo Directivo tomó un acuerdo, para la compra de un terreno que permita el traslado definitivo de la Estación de Bomberos.

Mucho de esto se resume a la imposibilidad legal y registral que tiene el proceso en este momento ante la Junta Administradora, ante esta imposibilidad y al ser un acuerdo ya bastante antiguo se decidió traer ante el Consejo Directivo, con el objetivo de valorarlo.

La **señora Presidente** indica desea conocer cuándo se conocieron los hechos que impedían que la Junta Administrativa del Colegio no tenía potestad para hacer la donación, a fin de verificar los tiempos entre el momento que se supo y la presentación de hoy ante el Consejo Directivo.

El **señor Mora** indica desde el año 2017 se venía dando seguimiento, sin embargo, la Junta indicaba debían elevar o ver el caso con el MEP, a inicios del 2020, fue donde se empezó a tener un mayor acercamiento mediante los compañeros de la zona, e incluso ellos indicaron tener prácticamente otra logística para el terreno en cuestión, las administraciones habían cambiado y el Colegio como tal había crecido por lo que prácticamente comunicaron la imposibilidad como tal y después de un estudio realizado, se comprobó la super posición de las fincas.

Después de este seguimiento y posterior a los seguimientos realizados por la Secretaría de Actas, fue prácticamente hace tres meses que se puso el tema sobre la mesa y pues se tomó la decisión de presentarlo para valoración del Consejo, además tomando en cuenta el Acuerdo sobre Palmar Norte en abril anterior.

Explica que se hizo todo lo técnicamente necesario, sin embargo, administrativamente ellos tienen una forma muy distinta a la de Bomberos y a nivel local se resuelve poco, todo deben elevarlo.

El **director Valitutti** indica ha insistido en que siempre se presenten dos insumos para los directores, una es la opinión legal y la otra es la opción técnica, con base en esas dos, un director toma una decisión y protege la institución, consulta qué fue lo que falló acá, si se tenían estos criterios, qué otra cosa pudo fallar para llegar a este punto donde se debe derogar.

El **señor Mora** indica que en el momento que se tomó la decisión se contaba con un plano catastro, ese plano no dice más allá de las características del terreno y su área, sin embargo, al hacer la verificación física, es donde se determina que los puntos no calzan y se llama la atención ya que se estarían metiendo en una finca que no corresponde.

Es ahí donde prácticamente se alerta al Colegio y ellos indican que efectivamente hay una sobre posición y que no sabían, en atención a la consulta, en su momento se contó con la documentación necesaria que los hacía ver que todo estaba bien registralmente, sin embargo, en sitio se logró comprobar una desinformación muy alta por parte de la Junta Administradora.

El **director Valitutti** indica que dado esto, para la próxima y con el objetivo de proteger al Consejo, se hagan un poco más de estudios y se tenga más rigor sobre estos temas, estos estudios deben ser más profundos desde un principio.

El **señor Mora** aclara que hoy en día sí se hace, aparte del estudio técnico, se contratan varios estudios, por ejemplo, el estudio sobre las amenazas naturales que se puedan encontrar, los estudios de suelos y los estudios topográficos, son tres procesos que hoy en día no faltan para cualquier trámite de donación o compra como tal.

La **señora Presidente** indica son años desde que se tomó la última decisión, fue demasiado tiempo, se pudo haber traído antes y se pudo haber evitado tomar una decisión como esa, cree que hay que dejarlo anotado y que eso no debe volver a pasar por lo menos mientras esté presente.

Solicita se le dé lectura al Acuerdo.

El **director Valitutti** consulta con respecto a la redacción del Acuerdo, indica el Consejo no hace un análisis, solamente aprueba la propuesta realizada de derogar el Acuerdo, no le parece que hayan analizado, la palabra es más amplia por lo que le parece debe cambiarse.

La **señora Presidente** indica que se puede hacer una anotación con sustento en el informe y el proyecto de acuerdo debe ser derogar el acuerdo, no que el Consejo ha realizado un análisis, solicita a la Secretaría tomar nota.

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta presentada sobre la derogatoria del Acuerdo XIII de la sesión ordinaria N°0115 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, como parte de la estrategia institucional de mejoramiento de la infraestructura, la Administración promovió ante el Consejo Directivo de Bomberos la aceptación de donación de un terreno de 10.000m2 propiedad de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa, esto como opción para el traslado de la Estación de Bomberos de Palmar Norte.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo XIII de la sesión N°0115, el Consejo Directivo acepta de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa y en calidad de donación, un lote de 10.000 m², cuya descripción consta en el plano de catastro con número 6-1451663-2010.

TERCERO: Una vez que se contó con el beneplácito del Consejo Directivo, se iniciaron las gestiones con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa, con el objetivo de concretar el proceso de traspaso a la brevedad, sin embargo, cinco años posteriores al acuerdo, el traspaso no se logó concretar debido a la imposibilidad registral y legal que tiene la Junta con dicha propiedad, detalles que se mencionan a continuación:

- La Junta Administradora, no recibió aprobación del Ministerio de Educación Pública, para dicha donación.
- La finca presenta una superposición en un punto de la misma, sobre otra propiedad de la finca madre, situación que a nivel topográfico y registral no se ha atendido durante todo este tiempo.

CUARTO: Que mediante acuerdo II de la sesión N°0192, el Consejo Directivo autoriza a la administración para iniciar el proceso de compra de una propiedad en Palmar Norte, por ende, ya no se considera necesaria la adquisición de un terreno en Osa.

ACUERDA:

Derogar el acuerdo XIII de la sesión ordinaria 0115 celebrada el pasado 27 de abril de 2017, correspondiente a la aceptación de donación de una propiedad de 10.000 m2 propiedad de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa, terreno que se encuentra inscrito con el plano de catastro con número 6-1451663-2010, lo anterior debido a la imposibilidad legal y administrativa para llevar a cabo el proceso correspondiente.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V: DEROGATORIA DE ACUERDO VIII DE LA SESIÓN N°0160 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2020.

La señora Presidente hace referencia a la solicitud de derogatoria del Acuerdo VIII de la sesión N°0160, relacionado con la compra de un terreno en la provincia de Cartago.

El **señor Mora** se refiere al tema, aclara que se ha buscado el mejoramiento de las Estaciones de cabeceras de provincia, tal como se ha visto en Heredia, y menciona los principales antecedentes por los cuales se presenta la propuesta de derogatoria:

- 2016: Existe un informe técnico y operativo que indica la necesidad de ampliar la Estación de Bomberos de Cartago de acuerdo a las necesidades operativas.
- 2018: Se analizaron varias opciones de compra, sin embargo, su valor de venta era muy elevado y algunos se localizaban en zonas no aptas para el servicio.
- 2020: Se realiza acercamiento con el dueño de un terreno en venta colindante a la actual Estación, que permitiría proyectar una ampliación.
- 2020: Se toma el acuerdo VIII S 160, para realizar la compra de un terreno colindante a la Estación de Bomberos con una medida de 768.70 m2. por un monto de ₡433.127.589,99

Sin embargo, menciona la situación actual en este momento:

- El dueño exige que la compra se realice en 6 meses como máximo, sin embargo, esto es una licitación pública y puede que se requiera de un mayor plazo, debe contemplarse también el plazo de la Notaría del Estado, el cual puede ser incluso de hasta 11 meses.
- Si se pasa de ese tiempo exige que se debe de realizar un nuevo avalúo.
- Exige que los gastos de traspaso sean asumidos al 100% por el Cuerpo de Bomberos, lo cual no se puede, debido a que pagan en partes iguales.
- En caso de adquirir la propiedad, solicita 12 meses para desmantelarla, lo cual la Contraloría dispone que toda compra debe contemplar una disposición inmediata del inmueble.
- No se encuentra conforme con el monto ofrecido producto del avalúo institucional.
- La propiedad se encuentra en un Fideicomiso, no existe el permiso para la venta.

A partir de estos 6 hechos de la situación actual es que se está presentando la propuesta de derogatoria del acuerdo, viendo que no hay avance en el proceso como tal y siendo que incluso el proveedor aclara que, bajo las condiciones pactadas, ya no le interesa vender.

La Estación de Cartago continúa con la necesidad y se siguen buscando soluciones.

El **señor Mora** indica que más adelante se presentará el tema de la situación actual de la infraestructura, por lo que ahí se va a visualizar mejor la imagen de las necesidades que tiene el Cuerpo de Bomberos, la señora Presidente aclara que el análisis que quiere es el relacionado con la Regla Fiscal y el que se trae en esta sesión no lo es.

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta presentada sobre la derogatoria del Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0160 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, como parte de la estrategia institucional de mejoramiento de la infraestructura, la Administración promovió ante el Consejo Directivo de Bomberos la necesidad de comprar una propiedad colindante a la Estación de Bomberos de Cartago, esto con el objetivo de realizar algunas mejoras para brindar mejor capacidad operativa y reformar las condiciones de estadía, descanso y seguridad del personal.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0160, el Consejo Directivo de Bomberos autorizó a la administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos para gestionar ante la Contraloría General de la República, la compra directa del bien inscrito en el Partido de Cartago, Matrícula de Folio Real 42537-000, Plano Catastro C-0662144-2000, con el objetivo de ampliar la Estación de Bomberos, con condiciones muy favorables en topografía, ubicación y acceso de vías principales, además de servicios públicos.

TERCERO: Una vez que se contó con el beneplácito del Consejo Directivo, se iniciaron las gestiones de negociación con el dueño de la propiedad, situación que fue teniendo poco avance debido poco interés del propietario de ajustarse a la normativa que regula las compras en el sector público, argumentando en varias ocasiones que el tema se haría a su manera y bajo las condiciones que este definiera. Sin embargo, muchas de esas condiciones no pueden ser cumplidas por la Administración Pública, situación que fue entorpeciendo el proceso de negociación, algunos ejemplos de las condiciones fueron los siguientes:

- Que el proceso se concretara en 6 meses como máximo.
- Que al cabo de los 6 meses se debía de aplicar un nuevo avalúo, para la actualización del monto.
- Que los gastos de inscripción debían de correr en su totalidad por el Cuerpo de Bomberos.

- Que, una vez adquirida la propiedad por el Cuerpo de Bomberos, requería de al menos 12 meses para salir de la misma y realizar un desmantelamiento.
- Adicional a estos detalles, fue de conocimiento de esta administración que el propietario mantiene dicha propiedad en un Fideicomiso, y el mismo no otorgó permiso para poder negociar, producto de la deuda y la responsabilidad que respalda esta propiedad en términos financieros.

ACUERDA:

Derogar el acuerdo VIII de la sesión ordinaria 0160 celebrada el 27 de agosto de 2020, correspondiente a la gestión de compra de una propiedad colindante a la Estación de Bomberos de Cartago, propiedad que se encuentra inscrita en el Partido de Cartago, Matrícula de Folio Real 42537-000, Plano Catastro C-0662144-2000, con 768.70 m2, lo anterior debido incompatibilidad de requisitos y condiciones expuestas por parte del dueño de la propiedad, así como también por la falta de documentación básica que respalde la negociación y compra correspondiente.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VI: SOBRE LA EXCLUSIÓN DE CUALQUIER PROYECTO DE LEY RELACIONADO CON LA REGLA FISCAL.

La **señora Presidente** desea hacer una anotación que conste en actas, ya que le gustaría ver un análisis de las necesidades que tiene la institución en cuanto a ampliación de Estaciones, aunado al tema de la Regla Fiscal, no lo ha visto.

Cree que esto afecta no solo el presupuesto, sino también las funciones de la institución. Otro aspecto importante, es que le gustaría para la próxima sesión ya haber recibido ese informe.

Adicionalmente, le gustaría que conste en actas que la Presidencia del INS y la Presidencia en ese momento del Consejo, tuvo una reunión con don Héctor y con el Ministro de Hacienda, ya incluso se envió un oficio donde se hace claro que todo proyecto de Ley que se haya enviado de parte del Cuerpo de Bomberos a la Asamblea Legislativa para eliminar a Bomberos de la Regla Fiscal, tenía que ser sacado de la Asamblea, por lo que le gustaría que ese oficio sea enviado a todos los miembros del Consejo, ya que tuvo una respuesta de don Héctor diciendo que no se podía.

Le gustaría que esto conste en actas y desea que además de que tengan el acuerdo de que se presente el informe de las necesidades de crecimiento de construcciones y las necesidades de Bomberos en cuanto a infraestructura y cómo afecta esto la Regla Fiscal, también quiere un acuerdo adicional en donde se instruya a la Dirección que todo lo que esté en Asamblea Legislativa que evada la Regla Fiscal que se saque por parte del Director.

La instrucción es que se va a hacer el esfuerzo necesario para que no se afecte el presupuesto desde el Reglamento y no desde la Legislación, le parece importante el Consejo tenga claro cómo este tema puede afectar el funcionamiento o el presupuesto. Desea que conste en actas y consulta si alguien tiene alguna duda o alguna recomendación, los directores indican que no.

Lo somete a votación.

Se le instruye entonces a don Héctor que retire de la Asamblea Legislativa todo proyecto de Ley que evada la Regla Fisca y adicionalmente, que presente un informe sobre la afectación de la Regla Fiscal en todo lo que tenga que ver con infraestructura.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de que la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos retire de la corriente legislativa todos los proyectos de ley relacionados con la exclusión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de los alcances de la Regla Fiscal y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la Presidencia del Consejo Directivo asistió en conjunto con la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a una reunión al Ministerio de Hacienda, en la cual se acordó retirar cualquier proyecto de ley relacionado con la exclusión del Cuerpo de Bomberos de los alcances de la Regla Fiscal.

ACUERDA:

Instruir a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos para que retire de manera inmediata y no se continúe con la promoción, de cualquier proyecto de ley relacionado con la exclusión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las nueve horas con doce minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las nueve horas con doce minutos.

ARTÍCULO VII: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO KYMBERLYN DARIANA MARTINEZ JIMENEZ.

La **señora Presidente,** hace referencia a la solicitud de ampliación de licencia sin goce de salario solicitada por la colaboradora Dariana Martínez Jimenez por parte de la Unidad de Talento Humano.

Se refiere al tema la **señora Maroto,** indica que en este caso corresponde traerlo al Consejo Directivo por la competencia de aprobación.

Menciona algunos antecedentes de la compañera quien actualmente está brindando apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias debido a la pandemia y por razones del cierre de sus labores en la Comisión, solicita esta ampliación por dos meses.

Básicamente, ella lleva 4 años y 6 meses de trabajar en la organización, en la Unidad de Talento Humano y muestra el histórico de solicitudes que lleva, en total 1 año y 9 meses en licencia.

Con respecto a la competencia de aprobación, todas las licencias que excedan un año calendario, deben ser sometidas a la aprobación del Consejo Directivo según lo estipulado en el Artículo 32 de la Convención Colectiva:

"Las licencias, con o sin goce de salario hasta por dos (2) meses calendario o permisos, podrá concederlos la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos cuando a su juicio, cuente con razón justificada para otorgarlas.

En aquellos casos en que se deniegue una licencia o un permiso, el colaborador podrá acudir al nivel jerárquico superior, para que sea esa instancia, la que decida en definitiva.

Las licencias que excedan de dos (2) meses calendario y hasta por un año calendario, solo podrán ser concedidas por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad (...)"

Hace lectura del proyecto de Acuerdo y la **señora Presidente** lo somete a valoración.

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta remitida por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante oficio CBCR-024996-2022-DGB-00798 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo Vigente 2021-2024, en su artículo 32:

"Las licencias, con o sin goce de salario hasta por dos (2) meses calendario o permisos, podrá concederlos la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos cuando a su juicio, cuente con razón justificada para otorgarlas.
En aquellos casos en que se deniegue una licencia o un permiso, el colaborador podrá acudir al nivel jerárquico superior, para que sea esa instancia, la que decida en definitiva.
Las licencias que excedan de dos (2) meses calendario y hasta por un año calendario, solo podrán ser concedidas por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos y ***aquellas otras que se soliciten por períodos de más de un año se reservan para que sea el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos la instancia que resuelva su eventual admisibilidad*** *(...)"*

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-024996-2022-DGB-00798, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo la solicitud de licencia sin goce de salario de la colaboradora Kimberlyn Dariana Martinez Jiménez.

ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de licencia sin goce salarial, tramitada por parte de la Sra. Kimberlyn Dariana Martínez Jiménez, la cual comprende del 01 de agosto del 2022 al 30 de setiembre del 2022.
2. Se instruye a la Administración comunicar a la interesada, según corresponde.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las nueve horas con quince minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Ana María Ortega Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, al ser las nueve horas con quince minutos.

ARTÍCULO VIII: POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CIBERSEGURIDAD.

La **señora Presidente** se refiere a la Política de Gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad en el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Se refiere al tema la **señora Ortega**, indica que en primera instancia va a informar qué se está desarrollando en materia de ciberseguridad:

- Análisis de vulnerabilidades y de penetración en la red: Esfuerzo articulado con Tecnologías de Información de Casa Matriz, dio inicio precisamente esta semana.
- Implementación EDR (Endpoint Detection Response): Medida implementada primera semana junio 2022, relacionada con la implementación de un servicio de monitoreo.
- Implementación MFA (Múltiple Factor de Autenticación): Plazo de atención al 31 de julio de 2022, se cuenta con un avance actual de 70% desarrollado y en pruebas técnicas, se espera que sí se cumpla en el plazo
- Medidas regulares de monitoreo y verificación: Revisión periódica de seguridad perimetral en equipos de DataCenter, revisión de las bitácoras de acceso de las cuentas administradoras de la infraestructura, monitoreo de actividades sospechosas y bloqueo de sitios.

Siempre en este contexto, debe informar que recientemente el Benemérito Cuerpo de Bomberos, adoptó una Política de gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, esta adopción se realizó el mes que pasó y representa una mejora en el Marco de Gestión de la Seguridad de la Información del Cuerpo de Bomberos.

Complementa y fortalece las medidas de ciberseguridad existentes, para ellos se realizó un análisis de brechas y se desarrolló un Plan de Implementación cuya fecha de cumplimiento es al 20 de setiembre de 2022 debido a la cantidad de actividades que deben realizarse.

El marco de gestión implica responsabilidades en todos los niveles, según la siguiente estructura de gobernanza:

a. Juntas Directivas del Grupo INS

b. Alta Gerencia

c. Jefaturas de las Dependencias

d. Todo el personal que tiene acceso a los activos de información

Es precisamente en esta línea, que en la presentación de hoy se dan a conocer esas responsabilidades asignadas a las Juntas Directivas del Grupo INS:

- Apoyar la gestión de seguridad de la información, empoderando a las diferentes instancias, asignando los recursos financieros, tecnológicos y el talento humano necesarios para la correcta ejecución del proceso.
- Velar por la supervisión y mejora continua de la gestión de Seguridad de la Información, así como de la Ciberseguridad.

La **señora Ortega** consulta si tienen alguna pregunta al respecto, la **señora Presidente** indica que le gustaría que en los proyectos de acuerdo siempre se cambie la palabra “análisis”, porque en realidad es “debido a la presentación de la información que se ha dado por parte del funcionario correspondiente”, sí le gustaría que se cambiara esa frase ya que se ha dejado como perenne en todos los acuerdos y no se siente cómoda con ella, indica la revisará cuando vea el acta.

La **señora Ortega** hace lectura del proyecto de acuerdo, la **señora Presidente** manifiesta le gustaría incluir que también se hará de conocimiento de las Direcciones de Bomberos las responsabilidades asociadas para cada uno de los funcionarios, no solamente al Consejo.

Solicita a la señora Ortega se retire de la sala e indica tiene un borrador de Acuerdo nuevo.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Ana María Ortega Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, al ser las nueve horas con veinte minutos.

La Secretaría de Actas presenta el borrador de Acuerdo.

La **señora Presidente** hace lectura de la propuesta de Acuerdo e indica se debe estar preparados ante un eventual ataque y garantizar la continuidad del negocio, se tiene que ir más allá del tema de un ataque y garantizar la continuidad, recuerda que se pueden reducir los riesgos no eliminarlos.

El **director Carballo** hace uso de la palabra, indica que es importante en esto que está muy bien indicado en esta nueva propuesta de Acuerdo que se le solicita a la Dirección General que brinde un apoyo, expresa su anuencia para que si hay que modificar algo a nivel presupuestario, se de ese apoyo a Tecnologías de Información, para que se considere este apoyo a la parte de Tecnologías de Información.

La **señora Presidente** desea dejar una nota adicional y es que en el INS se ha ido más allá del tema del ciberataque, también es un tema de la continuidad del negocio y precisamente por la importancia que tiene Bomberos para el país y debido al tema de emergencias, esas son medidas que más allá de lo que se ha hecho a través del MICIIT, se están tomando medidas adicionales de primer nivel.

Aparte de la implementación que ha tomado el INS, en Bomberos se han identificado algunas debilidades en cuanto a los sistemas, entonces solicita que ese informe primero sea presentado ante la presidencia del INS, con el objetivo de que se tomen las medidas necesarias.

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación el oficio remitido por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos cuyo consecutivo corresponde al CBCR-024999-2022-DGB-00799 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros mediante Acuerdo IV de la Sesión N° 9711, celebrada el 21 de marzo de 2022, aprueba la Política de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, así como las Disposiciones complementarias a la Política de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, aprobadas por la Gerencia General del INS en oficio G-01516-2022 del 07-04-2022.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-024999-2022-DGB-00799, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, eleva para conocimiento del Consejo Directivo, que el Cuerpo de Bomberos decide adoptar e implementar, la política y las disposiciones citadas en el punto anterior, por cuanto reconoce que tiene un alcance mucho más amplio que el Marco de Gestión de Seguridad de la Información que actualmente se posee, por medio de la nota CBCR-022803-2022-DGB-00718 se oficializa la adopción de dicha política y se instruye a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para que lidere el proceso de implementación. la política y las disposiciones citadas en el punto anterior.

TERCERO: Que el Plan de Implementación implica comunicar a todas las jerarquías, las responsabilidades que le asigna la Política adoptada, de ahí que se eleva a conocimiento del Consejo Directivo de Bomberos las responsabilidades que la Política le otorga, específicamente:

• Apoyar la gestión de seguridad de la información, empoderando a las diferentes instancias, asignando los recursos financieros, tecnológicos y el talento humano necesarios para la correcta ejecución del proceso.

• Velar por la supervisión y mejora continua de la gestión de Seguridad de la Información, así como de la Ciberseguridad.

ACUERDA:

1. Dar por conocida y avalada la Política de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, aprobada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros en Sesión N° 9711, Acuerdo IV, celebrada el 21 de marzo de 2022, así como las Disposiciones complementarias a la Política de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, aprobadas por la Gerencia General del INS en oficio G-01516-2022 del 07-04-2022.

2. Aprobar la aplicación de dicha Política y sus Disposiciones en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

3. Dar por conocido que la administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos se encuentra ejecutando un Plan de Implementación de la Política de gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, así como sus disposiciones.

4. Dar por conocidas y aprobadas las recomendaciones de accionamiento inmediato de la Política de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, comunicadas por la Presidencia Ejecutiva del INS a las Gerencias de las empresas del Grupo y a la Dirección General de Bomberos, contenidas en oficio PE-00640-2022 del 24 de junio de 2022 y solicitar a la Dirección General que se brinde todo el apoyo que requiera la Dirección de Tecnologías de Información del INS y la Dirección de Riesgos Corporativa.

5. Como parte de la implementación de la Política de gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS y sus Disposiciones, el Consejo Directivo de Bomberos se da por enterado de las responsabilidades que de acuerdo con la estructura de gobernanza le corresponden.

6. Se instruye a la Dirección General de Bomberos comunicar el presente acuerdo a las diferentes Direcciones, así como sus diferentes responsabilidades sobre el tema.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IX: LLAMADO DE ATENCIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DEL BCBCR.

La **señora Presidente** desea hacer una anotación y le parece que es una llamada de atención y quiere que consta en actas.

En varias reuniones de parte de la Presidencia del INS con distintas subsidiarias, y también como lo dijo en la última sesión, le parece que es trascendental que la Presidencia esté informada de toda gestión que se haga en Bomberos de relevancia, en temas de Casa Presidencial, temas legislativos, temas de decretos.

Así de la misma forma, el Consejo Directivo debe estar informado de toda gestión que realice Bomberos en temas de Decretos y de legislaciones, en el último Consejo se dieron cuenta de toda una gestión sobre el traslado del 9-1-1 y el Consejo no estaba informado.

Con relación a este tema particular, se dio cuenta el día antes de la firma de un decreto por casualidad, porque tenía una reunión con la Ministra de Salud, al día siguiente el decreto iba a ser firmado por Bomberos y la

Presidencia del INS no estaba enterada y la Presidencia del Consejo tampoco, hasta hoy se está presentando la información.

Desea hacer una llamada de atención, no solo porque se debe informar a la Presidencia del INS sino también al Consejo y además, no se puede aprobar un decreto sin haber pasado por las instancias requeridas, incluyendo el departamento legal correspondiente.

Quiere hacer esa llamada de atención porque fue ella misma quien paró la firma del decreto y habló con la Ministra indicándole que eso no podía ser, hubiera sido muy feo para Bomberos y para la Presidencia que se hubieran enterado posterior a la firma del decreto.

Le parece es una falta de respeto para este Consejo, esto no puede volver a pasar, el Consejo es la mayor instancia de Bomberos y espera de parte de la Dirección General de Bomberos y de sus instancias, incluyendo legal, que esto no vuelva a pasar.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor Luis Enrique Fernández Rodriguez, Jefe de la Unidad Operativa de Emergencias Médicas y Rescate, al ser las nueve horas con treinta minutos.

ARTICULO X: PROPUESTA DE REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y TRAUMÁTICAS (SINAEMET).

La **señora Presidente** se refiere a la representación del Benemérito Cuerpo de Bomberos ante el Comité Técnico del Sistema Nacional de Emergencias Médicas y Traumáticas Extrahospitalarias.

Se refiere al tema el **señor Fernández**, menciona que el antecedente de toda esta gestión inició hace aproximadamente 10 años ante una Convocatoria del Ministerio de Salud “Análisis del Proceso de Atención Extrahospitalaria en Costa Rica”, actualización de normas y reglamentos, en ese instante se le designó como representante.

En el año 2014, se deroga Decreto Ejecutivo No. 22378-S “Crea Sistema Nacional de Emergencias Médicas” al no ser compatible con la Ley 8488, “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, a partir del año 2016 donde se continuaba trabajando en la revisión del Reglamento, se crea el Comité Asesor Técnico En Emergencias Médicas y Traumáticas Extrahospitalarias. CATEMT, como instancia de la Comisión Nacional de Gestión de Riesgo.

De esta resolución, en el año 2021, se deroga Decreto Ejecutivo No. 32616-S “Reglamento de atención extrahospitalario de Costa Rica”, por lo que en enero del 2022, el Ministerio de Salud convoca nuevamente al CATEMT y le solicita la revisión de los documentos a la fecha para que se emitiera un criterio técnico, en apoyo a la moción del Ministerio de Salud, ahí participaron varias instituciones de primera respuesta y el Ministerio de Salud toma la decisión de formular un decreto para la creación del Sistema Nacional de Atención en emergencias Médicas y Traumáticas extrahospitalarias – SINAEMET-.

El SINAEMET es un subsistema dentro del sistema de salud, que rige la regulación en este sistema, en ese sistema donde se encuentran instituciones como el Ministerio de Salud, la CCSS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, el apoyo de la rectoría de las actividades de salud.

El SINAEMET nace con la intención de regular bajo tres principios, expuestos como componentes: Regulatorio - Académico – Prestación de Servicios

Además, el Decreto indica que está compuesto por el Ministerio de Salud, Colegio de Médicos y Cirujanos e instituciones prestatarias en formación y atención de servicios de emergencias extrahospitalarias (públicas y privadas).

El Comité Técnico estará integrado por:

- Ministerio de Salud (coordinador)
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Benemérita Cruz Roja
- Benemérito Cuerpo de Bomberos
- Colegio de Médicos y Cirujanos
- Sistema de Emergencias 9-1-1

La función de este Comité asesor es brindar documentación técnica en el área de la salud, tal como guías, reglamentos, procedimientos, protocolos y velar por la capacitación de todo aquel personal que brinda estos servicios médicos.

Ahí es donde entra la nota que envía la señora Ministra solicitando la venia del Cuerpo de Bomberos y del Consejo como tal, para participar en el sistema y que se nombren dos representantes del Cuerpo de Bomberos ante este Comité.

La **señora Presidente** felicita al señor Fernández por el proceso, sabe que ha hecho una gran colaboración en este tema ante el Ministerio de Salud y por la representación del Cuerpo de Bomberos, lo felicita por el esfuerzo, se trata de un decreto muy importante para el país y lo insta a que se mantenga informado al Consejo Directivo sobre los avances y aportes que el Cuerpo de Bomberos pueda presentar en este tema.

Sabe que ha sido una labor extraordinaria, el **señor Fernández** le agradece y le indica se trata de un esfuerzo conjunto, existe todo un equipo detrás del tema y en cuanto a la información, él siempre la ha trasladado a su jefatura ya que no es él el encargado de subirla al Consejo directamente, pero la información está disponible.

Una vez más insta a la Secretaría de Actas para que cambie la redacción de los Acuerdos, específicamente en el tema de “análisis”.

ACUERDO X: La señora Presidente somete a votación el oficio remitido por la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos cuyo consecutivo corresponde al CBCR-024957-2022-DGB-00797 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Ministerio de Salud informa al Benemérito Cuerpo de Bomberos mediante oficio MS-DM- 5415-2022, el interés del Poder Ejecutivo en promulgar un Decreto Ejecutivo para crear el Sistema Nacional de Atención de Emergencias Médicas y Traumáticas, en adelante SINAEMET, con el objeto de articular los componentes para la atención de este tipo de emergencias, bajo un estándar a nivel nacional en el ámbito extrahospitalario.

SEGUNDO: Que en este Decreto, se indica que como instancia asesora del SINAEMET, se conformará un Comité Técnico, el cual estará integrado por un representante titular y un suplente del Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, Benemérita Cruz Roja Costarricense, Colegio de Médicos y Cirujanos, el Sistema de Emergencias 9-1-1 y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-024957-2022-DGB-00797 de la Dirección General, se eleva a manera de propuesta, los nombres de los funcionarios para integrar este Comité:

- **Titular:** Luis Enrique Fernández Rodríguez, Encargado de la Unidad Operativa de Emergencias Médicas y Rescate.
- **Suplente:** Jafet Cordero Chacón, Paramédico de la Unidad Operativa de Emergencias Médicas y Rescate

ACUERDA:

1. Recibir la propuesta presentada ante el Consejo Directivo y nombrar como representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos ante el Comité Técnico del SINAEMET a los funcionarios Dr. Luis Enrique Fernández Rodríguez, como Titular y DEM Jafet David Cordero Chacón, como Suplente.

2. Mantener informado al Consejo Directivo sobre los principales alcances de este Comité Técnico.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, el señor Luis Enrique Fernández Rodriguez, Jefe de la Unidad Operativa de Emergencias Médicas y Rescate, al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos.

ARTÍCULO XI: INFORME N°02-2022. AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, USO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS A LOS DIRECTORES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS PARA EL PERIODO 2020 Y 2021, AIB-154-2022.

El **señor Auditor Interno** se refiere al Informe N°02-2022 relacionado con la Auditoría de carácter especial sobre el uso de vehículos institucionales asignados a los directores del Benemérito Cuerpo de Bomberos durante los periodos 2020 y 2021, enviado mediante oficio AIB-154-2022.

El **director Valitutti** hace el recordatorio que él en Comité había hecho un llamado sobre el término de directores incluido en el título, ya que hacia afuera alguien que lee esto piensa en los directores del Consejo y no en los directores de la administración.

El **señor Auditor Interno** aclara que el traslado de la documentación tiene un plazo, por lo que al realizar la sesión del Comité la información ya había sido trasladada y no se podía realizar este cambio, sin embargo, en el informe se detalla que se refiere a los directores que corresponde a la administración, puede agregarse incluso esta anotación en el Acuerdo.

El **director Valitutti** recuerda que las personas leen títulos y se quedan con eso, solicita se haga el esfuerzo de incluirlo.

El **señor Auditor Interno** indica se va a tomar en cuenta.

Este estudio se origina en el 2021, como parte de una solicitud de una serie de situaciones trasladadas a la Auditoría Interna para que sean investigadas, nace a partir de una denuncia, pero al cumplir el proceso de acuerdo con la normativa, no determina que deba concluir en un proceso o un producto con tema de responsabilidades, sin embargo, se determinan elementos de control que deben ser subsanados.

La Auditoría Interna tiene dentro de sus facultades, la posibilidad de definir qué acciones adicionales puede tomar para coadyuvar con la administración y al jerarca para el establecimiento y el mejoramiento del control interno institucional.

El estudio se origina a partir del Plan Anual de Trabajo 2022, con el objetivo verificar los controles aplicables a los vehículos institucionales asignados a los directores del BCBCR, correspondientes al Director General, Director Operativo y Director Administrativo.

A raíz del estudio se tienen dos resultados, va a presentar una síntesis:

- Sobre la sede o base de los vehículos Institucionales asignados a los directores del BCBCR según el Reglamento
 - El control de entradas y salidas del vehículo V-03 en el apartado “Departamento”, indica “Planes y Operaciones”; sin embargo, el vehículo V-03 está asignado a la Dirección Administrativa.
 - *El artículo 11 del reglamento el vehículo asignado al Director Administrativo, tendrá como sede o base, el estacionamiento ubicado en las Oficinas Centrales de la Organización.*
- Del registro de entrada y salida de los vehículos institucionales asignados a los directores del BCBCR en el sistema SIGAE
 - El vehículo asignado a la Dirección Administrativa V-03 placa 341-565 no reporta registros de manera uniforme en el sistema SIGAE, de las visitas realizadas para el período consultado 2021 y en parte el 2022. Explica que esto debe llevarse, todos estos vehículos al igual que los demás vehículos de Bomberos deben llevar este control en el sistema SIGAE, donde existe un módulo específico para realizarlo. Deben registrarse las visitas y los traslados a las distintas sedes, sin embargo, en algunos casos no se pudo constatar que se llevara ese reporte por lo cual se identifica que es necesario robustecerlo y girar instrucciones a la administración al respecto.

De manera que básicamente se tienen tres conclusiones con este estudio:

- Los controles existentes sobre el uso de los vehículos institucionales cumplen y están acorde con lo indicado en el Reglamento para el uso de Vehículos del BCBCR; no obstante, para el vehículo asignado a la Dirección Administrativa en el control “Listado personal 2020” en el apartado “Departamento” es reportado como vehículo de “Planes y Operaciones”, aún y cuando su categoría es Administrativa, sobre todo por el control y la transparencia que debe existir en el uso de bienes y fondos públicos.

- El Reglamento para el uso de Vehículos del Benemérito Cuerpo de Bomberos no establece el medio por el cual la Dirección General debe autorizar que un determinado vehículo se concentre, una vez concluido su uso diario, sin embargo, recuerda que este Reglamento debe estar acompañado de una normativa conexa, para eso la Administración cuenta con otras opciones legales para determinar el camino a seguir, por ejemplo la Ley Geneal de Administración Pública o la Ley de Tránsito en vías públicas y terrestres. El Reglamento sí establece que debe existir una autorización y eso es precisamente lo que se está identificando como una oportunidad de mejora, deben existir y constar esas autorizaciones.
- Las entradas y salidas a las Estaciones de Bomberos del vehículo V-03 placa 341-565, asignado al Director Administrativo, no se registran de manera uniforme en el sistema SIGAE en el módulo “Consulta administrativa de Control Vehicular”, debe existir el registro por un tema de transparencia en la función pública.

Este informe al ser de carácter especial, fue presentado con la Administración el 10 de junio del 2022, las 3 recomendaciones fueron aceptadas por la Administración con el Oficio CBCR-024163-2022-DGB-00766 del 22 de junio de 2022 y a continuación menciona los oficios emitidos por la Administración para su atención:

- Recomendación No.1 con el CBCR-022734-2022-DGB-00713 del 09 de junio de 2022
- Recomendación No.2 con el CBCR-023392-2022-DGB-00731 del 14 de junio de 2022
- Recomendación No.3 con el CBCR-023218-2022-DOB-00360 del 13 de junio de 2022

La **señora Presidente** consulta si le podría recordar al Consejo, porqué fue que se llegó con esta auditoría a no tener ninguna sanción si evidentemente existen mejoras que se señalan a la Administración en temas del manejo de vehículos.

El **señor Auditor Interno** recuerda que un informe de carácter especial no contempla y no puede concluir la Auditoría sobre responsabilidades, el estudio de carácter especial que tiene un contexto y una connotación distinta a un informe de relación de hechos, donde se debe establecer un nexo de causalidad y esto es que haya una participación de una persona, que se dé una situación y que esa situación implique un daño a la institución y que ese daño implique una presunta falta, esos son los elementos necesarios para que se pueda sustanciar en materia de probabilidad, al Consejo Directivo, un informe de relación de hechos.

Al no ser un informe de relación de hechos, la Auditoría no puede recomendar ningún tipo de sanción a la Administración, solamente se pueden recomendar oportunidades de mejora ya sea a la Administración, o bien, al Consejo Directivo.

La Auditoría tiene el deber de trasladar el informe al Consejo Directivo para que la Administración acoja las recomendaciones, hace una aclaración y es en caso de que la recomendación de la Auditoría se considere por la Administración con justificación y argumentos presentados ante el Consejo y ante la Auditoría, como que no es la vía para subsanar los elementos presentados por la Auditoría, debe presentar una solución alterna dentro de los plazos establecidos por Ley, pero no puede negarse a atender la recomendación.

Esa es la razón por la cual, en los estudios de carácter especial, los estudios de auditoría operativa y los estudios de operativa financiera, no cabe por Ley, la recomendación de algún tipo de sanción por falta administrativa, porque el informe no concluye en ningún tipo de falta administrativa.

La **señora Presidente** consulta qué da el carácter del tipo de informe, qué determina que sea especial o de relación de hechos y si lo puede solicitar el Consejo, el **señor Auditor Interno** indica que esto lo dan los elementos que se conforman en la parte inicial para poder definir qué tipo de estudio se debe de realizar, aun así cuando surja por ejemplo de una denuncia, si no existen elementos suficientes para que la Auditoría Interna pueda sustanciar un estudio sobre responsabilidad, queda bajo potestad de la Auditoría.

Lo anterior, está regulado en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno que habla sobre la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, en materia de poder determinar o no con los elementos necesarios, la vía que se debe continuar.

Agrega que un estudio de carácter especial se denomina así, de acuerdo con la normativa de la Contraloría y las Normas Internacionales, porque no aborda la totalidad de los elementos, sino que consiste en el estudio específico de una parte de esa área o proceso, no quiere decir que la Auditoría no pueda ahondar y eso lo tiene muy claro.

La **señora Presidente** indica ese es el tema al que quería llegar, el informe se presenta al Consejo y no quiere decir que no se hayan encontrado indicios para que no se pueda realizar una investigación y además hay una responsabilidad del Consejo.

El **señor Auditor Interno** indica que la Auditoría está en el deber de revisar cada cuánto se ha revisado el tema, por ejemplo en el caso de la flotilla del Cuerpo de Bomberos, a partir de este informe se hace necesario incluir en el tema de riesgos, cuál fue el último informe que se realizó sobre el tema y si es necesario planificar nuevos estudios al respecto, tomando en consideración la capacidad que tiene la Auditoría, los recursos y además aquellas áreas que no haya podido auditar.

La Auditoría siempre ha dejado claro que esto no inhibe y que no impide que disponga de ser necesario, de hacer un nuevo estudio, planificarlo y comunicarlo.

La **señora Presidente** consulta según lo establecido por la Ley de Tránsito, si existe alguna diferencia entre los vehículos de uso operativo y los vehículos de uso administrativo. El **señor Auditor Interno** explica que existe una regulación específica que la misma Ley de Tránsito establece, es precisamente por eso que existe el Reglamento de uso de vehículos en Bomberos y tiene normado la regulación para el caso de los vehículos a nivel administrativo.

En ese sentido también los vehículos de uso administrativo pueden disponerse para la atención de emergencias o labores operativas o de colaboración.

La **señora Presidente** consulta si este informe se da debido a las denuncias presentadas en el 2020, el **señor Auditor Interno** explica que sí efectivamente dentro de los temas que fueron trasladados a la Auditoría, se encontraba este y una vez que se hizo el proceso inicial y se determina que debe ser auditado, se continúa con el proceso.

La **señora Presidente** consulta si existe algún requerimiento en esta materia o solicitud que haya ingresado de parte de la Contraloría y en caso afirmativo qué acciones se han implementado, el **señor Auditor Interno** responde que sobre el tema de vehículos institucionales no, sin embargo, se ha tenido una coordinación en otros temas que se encuentran en proceso.

La **señora Presidente** consulta al Auditor Interno si está seguro que no hay ningún otro requerimiento que haya ingresado por parte de la Contraloría en este tema, el **señor Auditor Interno** responde que en su periodo no ha llegado nada al respecto.

La **señora Presidente** consulta por la cantidad de vehículos de uso operativo y administrativo de Bomberos, el **señor Auditor Interno** responde que en este momento no puede precisar ese dato, la **señora Presidente** indica que le gustaría tenerlo.

El **director Valitutti** consulta si hay más vehículos asignados, el **señor Auditor Interno** responde que se encuentran asignados de acuerdo con las funciones, el **director Valitutti** indica que él entiende que hay otras personas con carros asignados, el **señor Auditor Interno** responde que por ser estudio de carácter especial se circunscribe y se enfoca en el contexto que viene de una denuncia, cumpliendo con un proceso de debida diligencia y con celeridad de los vehículos que se consideró necesario auditar en este caso.

Aclara que, al ser un informe final, del cual la Administración está acogiendo las recomendaciones y de hecho se están girando las instrucciones, básicamente sería un Acuerdo para que el Consejo conozca el informe.

La **señora Presidente** indica que le gustaría ahonda un poquito más, consulta si la Auditoría va ahondar más en esta información o si se requieren más recursos, el **señor Auditor Interno** indica que con respecto al tema de

recursos más adelante se va a tratar y pues indica que sí la Auditoría debe incluir este tema dentro de su Plan de Trabajo.

ACUERDO XI: La señora Presidente somete a votación el informe remitido por la Auditoría Interna mediante oficio AIB-157-2022 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio PE-00016-2020 del 07 de enero de 2021, la Presidencia Ejecutiva del INS solicitó a la Auditoría Interna efectuar la investigación que sea necesaria en cuanto al uso de vehículos y recursos institucionales.

SEGUNDO: Que la Auditoría Interna valoró la suficiencia de lo denunciado acerca del uso de vehículos y recursos institucionales asignados a los directores del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por lo que, en observancia de los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares de la Contraloría General de la República, el cual tiene como objetivo regular el procedimiento, los requisitos y las formalidades para la atención de presuntos hechos irregulares que se realicen en contra de la Hacienda Pública; que, concluido el análisis e investigación de los hechos, el resultado final obtenido por la Auditoría Interna no permite determinar la correcta sustanciación de piezas y evidencia suficientes, atribuibles a conductas presuntamente irregulares de los funcionarios investigados, tampoco, acreditar en grado de probabilidad un resultado y producto en materia de responsabilidad, sin embargo, si concluye en debilidades de control interno lo cual deviene en la ejecución de estudio de carácter especial sobre el control interno aplicable a estos recursos..

TERCERO: Que mediante oficio AIB-157-2022, la Auditoría Interna remite para valoración del Consejo Directivo, los resultados del Informe 02-2022 auditoría de carácter especial sobre: Uso de los vehículos institucionales asignados a los directores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para el periodo 2020 y 2021.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el resultado del Informe No.02-2022, auditoría de carácter especial, uso de los vehículos institucionales asignados a los directores del Benemérito Cuerpo de Bomberos para el periodo 2020 y 2021, remitido a la administración mediante el oficio AIB-154-2022 del 17 de junio de 2022 y presentado en la sesión 0127 del Comité de Auditoría Institucional.

2. Solicitar a la Auditoría Interna para que presente el detalle de cuántos vehículos administrativos y cuántos vehículos operativos, posee actualmente el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XII: CRITERIO SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE CONTRATACIÓN CONTENIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR, AIB-137-2022.

El **señor Auditor Interno** indica va a presentar el criterio que emite la Auditoría Interna a la Administración y que es en respuesta a la aplicación del sistema alternativo para contratación que se encuentra contenido en el Reglamento para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de la flotilla vehicular.

La Contraloría General de la República (CGR) según oficio N°09977 (DCA-2388-2020) del 01 de julio del 2020, autoriza el Reglamento y en el punto “III. Condiciones bajo las que se otorga la autorización”, inciso 7, establece como condición ante una posible prórroga, el criterio positivo de la Auditoría Interna en relación con la correcta aplicación del procedimiento. Este Reglamento permite una contratación más ágil de los talleres que hay en el territorio nacional que puedan brindar el servicio preventivo y correctivo para la flotilla vehicular, tendiendo claro que se trata de una flotilla especializada.

Para emitir este criterio, la Auditoría también debió incorporarlo dentro del Plan de Trabajo y programar un estudio específico puntual sobre la aplicación del Reglamento, no es simplemente una lectura del Reglamento, sino que debe comprenderse la naturaleza del Reglamento.

La solicitud de criterio la realiza la Unidad de Proveeduría oficio CBCR-003875-2022-PECB-00042 del 28 de enero del 2022. Esto es porque la Contraloría establece que previo a la solicitud a la Auditoría, debe contemplarse el plazo suficiente para que la Auditoría realice la labor de revisión, producto del cual se emite un resultado preliminar con la Administración, traslado mediante oficio AIB-115-2022 del 29 de abril del 2022, donde la Auditoría identifica una serie de observaciones sobre el procedimiento realizado por la Unidad de Mantenimiento Vehicular en conjunto con la Proveeduría sobre algunos aspectos de solicitud de requisitos.

La señora Presidente se retira un momento de la sala de sesiones, solicita continúe la sesión, al ser las diez horas con tres minutos.

Continúa el **señor Auditor Interno** indica que esto fue discutido y visto con la Administración, la cual es consecuente y ve las oportunidades de mejora, en ese sentido responde mediante oficio CBCR-019515-2022-DGB-00622 del 18 de mayo del 2022, en el cual la Dirección General propone un plan de acción para la

subsanación de debilidades de control, esto en vista de que el Reglamento se mantiene aún vigente y la Administración aún tiene algunos contratos en ejecución.

Por lo tanto, cuando estén en ejecución y se detecten oportunidades de mejora, deben subsanarse para garantizar la rendición de cuentas, transparencia y minimizar los riesgos.

Una vez que se valida el plan de acción, se emite el criterio definitivo requerido por la Contraloría mediante oficio AIB-137-2022 del 27 de mayo del 2022 como un criterio positivo, a pesar de que se identifican una serie de observaciones, se trata de requisitos subsanables.

El **director Mata** consulta si no se presentaron observaciones negativas, el **señor Auditor Interno** explica que en este caso la Auditoría debe basarse en lo que indica la normativa y es que si durante el proceso de revisión, identifica situaciones que puede indicarle a la Administración que puede subsanar, lo puede hacer mediante informes puntuales. En este caso se trató de un informe puntual el cual fue discutido con la Administración y mientras esté vigente el Reglamento, deben de cumplirse.

La señora Presidente se reincorpora a la sala de sesiones, al ser las diez horas con siete minutos.

El **director Carballo** consulta a qué se refieren con subsanables, el **señor Salas** responde que se trata de un permiso especial que se solicita a la CGR para poder reparar las unidades en tiempo, por lo que se tiene una cantidad de unidades en servicio y un porcentaje que son unidades “back up”.

Con la forma tradicional es muy difícil trabajar con los talleres, por lo que se pidió un permiso especial y éstos pueden ingresar y salir cuando quieran, lo cual ha funcionado. Ahora el problema que se tiene es el suministro de repuestos, porque si bien los talleres pueden hacer las reparaciones, muchas veces no se cuenta con los repuestos, por lo que se recurrió a la CGR para utilizar la misma figura, que permita que los talleres entren y salgan para que fuera más expedito.

La CGR indica que está bien siempre y cuando la Auditoría de su criterio al respecto, menciona que este modelo lo tiene el Ministerio de Hacienda, el ICE y otras instituciones.

En eso es en lo que se ha trabajado, esperan enviar un informe a la CGR con las observaciones realizadas por el señor Auditor, incluso se acogieron las recomendaciones como corresponde, por ejemplo, un caso de una firma en otra página.

Las observaciones inmediatamente se corrigieron porque la Auditoría tenía razón.

El **señor Auditor Interno** explica que se tratan de estas observaciones, indica que se trata de un mejor control y transparencia y que sea uniforme y estándar para todos los casos.

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación el criterio remitido por la Auditoría Interna mediante oficio AIB-158-2022 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el criterio remitido por la Auditoría Interna al Consejo Directivo, mediante oficio AIB-158-2022, tiene su origen en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2022, con el objetivo de evaluar los resultados obtenidos en la aplicación del sistema alternativo de contratación contenido en el Reglamento para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular (Reglamento UMV).

Lo anterior, con el fin de emitir el criterio requerido por la Contraloría General de la República (CGR) según oficio N°09977 (DCA-2388-2020), a efectos de obtener una prórroga o una nueva autorización del Reglamento citado y tiene como objetivo: Verificar si las unidades Mantenimiento Vehicular (UMV) y Proveeduría (UPB) del Benemérito Cuerpo de Bomberos (BCBCR) realizan la ejecución del sistema en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en observancia de la correcta aplicación del procedimiento, de acuerdo con el Reglamento aprobado por la CGR.

SEGUNDO: Que la Auditoría Interna emite un criterio positivo, sin perjuicio de la fiscalización posterior que a consideración programe la Auditoría Interna, acerca del mantenimiento, perfeccionamiento de la administración y aplicación del Reglamento, de conformidad con lo establecido en el articulado 22 incisos b) y e) de la Ley General de Control Interno, numeral 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y la norma 206, inciso 01 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

ACUERDA:

Dar por conocido el resultado del Criterio sobre la aplicación del sistema alternativo de contratación contenido en el Reglamento para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, solicitado con el oficio CBCR-003875-2022-PECB-00042 del 28 de enero de 2022, remitido por la auditoría a la administración mediante el oficio AIB-137-2022 el 27 de mayo de 2022, y presentado en la sesión 0127 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XIII: INFORME NO.03-2022, AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA 2021 Y I TRIMESTRE 2022, AIB-159-2022.

El **señor Auditor Interno** se refiere a la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, la cual debe realizarse por Ley y además por norma específica emitida por la CGR, corresponde ejecutar.

Con la incorporación del señor Auditor en mayo 2021, se traslapa la autoevaluación del periodo 2021 y para eso la normativa contempla, que esa evaluación se traslade al periodo siguiente, con la explicación clara de que es necesario que el auditor entrante pueda tener conocimiento de ese periodo anterior ya que es del que va a tener conocimiento.

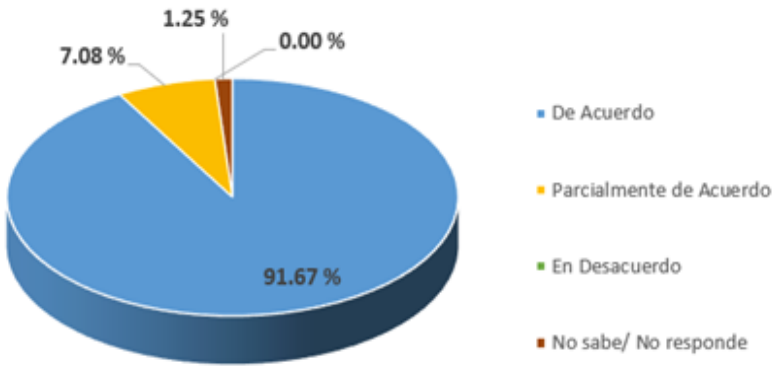
Por esa razón se justificó en el Plan de Trabajo y en el PAO 2021 de la Auditoría Interna, que la Evaluación se trasladaría para el siguiente periodo.

El objetivo del estudio es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.

La Autoevaluación de la Auditoría Interna recoge la percepción de tres partes de la organización: Autoridad Superior, Instancias Auditadas y Personal de la Auditoría Interna y se aplica con las herramientas que la Contraloría dispone para ellos.

La primera herramienta correspondiente a la Autoridad Superior, se trata específicamente del Consejo Directivo y tiene que ver con una encuesta sobre la percepción que tenga el Consejo Directivo sobre la labor de la Auditoría Interna.

Muestra a continuación, los resultados en esta percepción.



Esta herramienta ayuda a la Auditoría a determinar si existen elementos que requieran de alguna aclaración o una explicación, o algún tipo de situación similar.

El **director Valitutti** consulta desde hace cuánto la CGR no revisa este cuestionario para mejorarlo, el **señor Auditor Interno** responde que la última versión fue del 2015. El **director Valitutti** indica que hay una serie de preguntas que no vienen al caso y la CGR insiste en volverlas a realizar el año siguiente, por ejemplo, el caso del conocimiento de los compañeros de la Auditoría, de los cuales no conoce ni el nombre, insta a la Auditoría a hacer

llegar estas críticas a la CGR para mejorar o por lo menos tener una redacción más objetiva y concreta, lo cual favorecería tanto a la Auditoría como al Consejo.

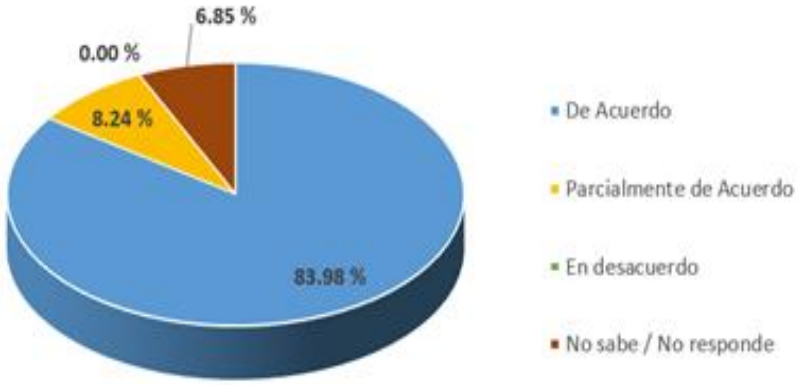
Se incorpora a la sesión del Consejo Directivo, el señor Director General de Bomberos, Héctor Chaves León, al ser las diez horas con veintiún minutos.

El **señor Auditor Interno** indica se queda con ese comentario y de hecho para aplicar ese tipo de herramientas, así como la normativa, se hacen foros, sin embargo, al ser una herramienta que la misma CGR indica se debe aplicar, la Auditoría Interna no tiene otra opción.

Indica que, en su experiencia, esta evaluación genera un canal de confianza conservando el anonimato, para esto se delega una persona encargada para la recolección del estudio, para que cada una de las partes si lo considera necesario pueda aclarar lo necesario, porque como bien lo dice el director Valitutti, hay preguntas que deben analizarse más a profundidad.

Queda una cierta incertidumbre y sobre todo porque se va a dar una calificación que es muy perceptiva, sin embargo, muy valiosa para la Auditoría y que permita que la Administración vaya detectando las cosas que puedan corregirse también.

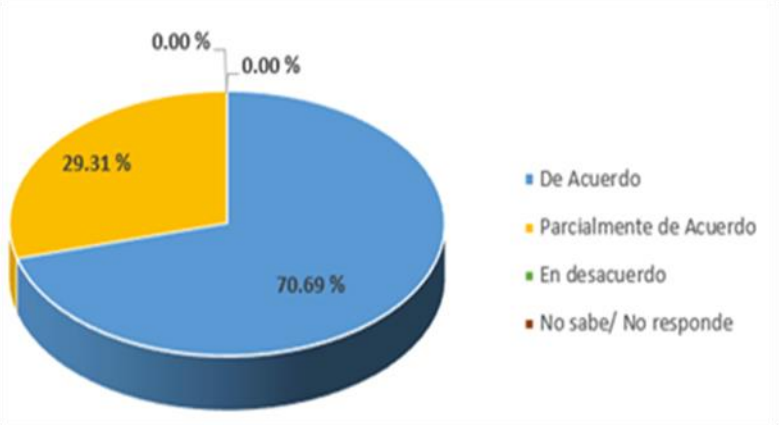
Con respecto a las instancias auditadas durante el 2021, muestra los siguientes resultados:



Recuerda que la institución es mucho más grande y que el universo auditable también, la aplicación de la herramienta se concentra en aquellas instancias auditadas durante el periodo 2021.

Un porcentaje interesantes es el de 6.85% donde manifiestan ese desconocimiento, por lo que, al no tenerlo, se dificulta dar una respuesta.

Finalmente, con respecto a los resultados del personal de la Auditoría Interna, muestra el siguiente gráfico:



Comenta sobre la diferencia y explica que los mismos funcionarios deben ser lo más objetivos posibles para poder identificar aquellos elementos que consideran deben de mejorarse o que tengan que ver con algún desconocimiento propio de la materia.

En el periodo 2021, la Auditoría Interna se dio cuenta que la metodología utilizada debía ser actualizada, por lo cual la Auditoría se ha dado cuenta de que el Reglamento de la Auditoría debe ser actualizado, se sabe y están conscientes de que tienen cosas por mejorar.

No es necesario que el personal de la Auditoría Interna aplique la herramienta, sino que es optativo, no obstante, las evaluaciones anteriores a su ingreso no habían contemplado las opiniones de los funcionarios, sin embargo, para él era importante conocer ese sentir y los funcionarios estuvieron de acuerdo.

Muestra un resumen de cumplimiento de las normas que regulan a la Auditoría Interna, divididas en Normas sobre atributos y Normas sobre Desempeño:

CGR *Evaluación de calidad de las auditorías internas*
Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2021 y I trimestre de 2022

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		94%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**91%**	**60%**	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	67%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**98%**	**40%**	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

El resultado de esta evaluación es de un cumplimiento alto en normas con un 94%, lo cual dice que ya se tiene claro que se tiene que mejorar ese porcentaje.

La **señora Presidente** consulta porqué un 50% en políticas y procedimientos, el **señor Auditor Interno** responde que se debe a la actualización del Reglamento que debe realizarse, por lo que no se puede poner una nota de 100.

A continuación, menciona las conclusiones del informe:

- Los resultados obtenidos son favorables con base en las encuestas realizadas respecto a la calidad de gestión de la auditoria
- El promedio obtenido sobre las encuestas aplicadas alcanza un 82.11%, siendo que, dentro de las preguntas evaluadas, se identifican elementos que pueden ser considerados por la Auditoria para una valoración de acciones enfocadas en mejorar las áreas señaladas

- El marco normativo y metodológico interno de la Auditoria interna está alineada con la normativa vigente y cuenta con los procedimientos correspondientes para cada servicio de los estudios de fiscalización y otras funciones que se desarrollan, están en proceso de actualización y se prevé concluirlos para el II semestre 2022

- La Auditoría Interna cuenta con un Plan de Trabajo Anual fundamentado en una valoración de riesgos y considera las solicitudes por parte de la Autoridad Superior sobre áreas de interés particular y los restantes servicios de auditoria por desarrollar. En este caso se cumple con la solicitud de requerimientos que hizo el Consejo Directivo para los periodos 2021 y 2022.

- Actualmente, la cantidad limitada de recurso humano en la Auditoría Interna impacta en la cobertura de su universo auditable y de su ciclo de auditoría con base en una priorización de los servicios, lo que no le permite realizar una adecuada cobertura. Para el tamaño de la organización, se requiere una Auditoría de mayor cantidad de personal que permita dar cobertura al universo auditable, eso quiere decir que la Auditoría debe planificar ciclos e incorporar todos aquellos estudios que por Ley, puedan realizarse anualmente y a su vez, todos aquellos estudios que por un tema de riesgos, deben realizarse cada cierto periodo, tal es el caso de todo lo que tiene que ver con la Dirección de Operaciones y las distintas áreas y unidades que conforman la Dirección Administrativa.

Recomendaciones incluidas en el informe:

- Gestionar ante la Autoridad Superior la asignación anual de recurso humano necesario y suficiente a la Auditoría Interna, lo cual conlleva una justificación debidamente sustentada además de un estudio técnico.

- Valorar los elementos identificados con oportunidad de mejora derivados de la evaluación de la percepción de gestión de auditoria interna, así como del factor de administración de la auditoría interna y el cumplimiento de la normativa para el ejercicio, para lo cual se debe elaborar un plan de acción.

A continuación, precisamente muestra el Plan de Acción.

	Situación encontrada	Acción por implementar	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
1	Recurso Humano insuficiente	Solicitar a la Autoridad Superior y Administración del BCBCR la asignación de recurso humano, que le permitan a la Auditoria Interna cubrir todas las áreas de riesgo del universo auditable	Auditora Interna	6 meses	27/05/2022	31/12/2022
2	La administración indica que en ocasiones es poco tiempo en la solicitud de información por parte de la Auditoría Interna	Implementar una política que permita gestionar las solicitudes de información a la administración con cronogramas de tiempo razonables	Auditora Interna y Funcionarios de la Auditoria	6 meses	01/07/2022	31/12/2022
3	Deficiencia en capacitación específicamente a riesgos (SEVRI) en el personal de la Auditoría Interna	Capacitar al personal de la Auditoría Interna en riesgos (SEVRI)	Auditora Interna y Funcionarios de la Auditoria	6 meses	15/07/2022	31/12/2022

	Situación encontrada	Acción por implementar	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
4	Desactualización del reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna	Actualizar el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna publicado en La Gaceta No.244 del 16 de diciembre del 2010 y comunicarlo al personal de la Auditoría Interna	Auditora Interna y Funcionarios de la Auditoria	6 meses	15/02/2022	31/12/2022
5	Desactualización de políticas, manuales y procedimientos de la Auditoría Interna	Actualizar las políticas, manuales y procedimientos para que estos sean claros, ágiles, efectivos que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión de la unidad, de acuerdo con el marco aplicable para el ejercicio de la actividad y de comunicarlos al personal de la auditoría.	Auditora Interna y Funcionarios de la Auditoria	6 meses	15/07/2022	31/12/2022

Con respecto al tema del Talento Humano, hace una salvedad que incluso se comentó el día de ayer en el Comité de Auditoría, que se está en proceso de realizar el estudio para poder plantear ante este Consejo Directivo, cuál es la necesidad concreta que se tiene y cuáles son las posibilidades que desde el Consejo y la Administración existen para solventar esta necesidad.

Actualmente, ya se cuentan con los tres requisitos para ese estudio técnico, ya cuenta con los documentos que fueron trasladados a la Administración para que pueda apoyar con el contenido presupuestario que desde el periodo tras anterior había contemplado la Auditoría Interna para concretar esa contratación.

El plazo de cumplimiento es al 31 de diciembre del 2022.

Con respecto a la situación encontrada 2) la Auditoría escucha y debe de atender, por lo que se está estableciendo precisamente con los funcionarios, la política de cómo gestionar esta información.

En cuanto a capacitación, se identificó que los funcionarios tienen debilidades especialmente en lo que es valoración de riesgos, temas que ya se incorporaron en el plan de capacitación del presente año y que se pretende abarcar al próximo semestre.

En cuanto al Reglamento, se encontró que no se había revisado durante un largo tiempo, existe toda una ruta de revisión que se ha venido trabajando y se identifica como fecha límite el 31 de diciembre del 2022, sin embargo, ya se cuenta con un avance del 90%, con la colaboración de la Auditoría Interna de la Contraloría.

Finalmente, con el tema de políticas y manuales, se inició el proceso con una hoja de ruta, la idea es contar con políticas y procedimientos para cada uno de los procesos específicos, que, si la persona está o no está, quien lo asuma sepa cómo hacerlo.

La **señora Presidente** solicita al señor Auditor que amplíe con respecto al tema de Recursos Humanos, consulta si estaría listo para diciembre, solicita si le pueden dar el detalle de cuál es el faltante, el **señor Auditor Interno** indica que exactamente no lo puede decir porque para eso se necesita el estudio técnico, si no se apega a lo que establece la Contraloría, sobre los criterios y parámetros para solicitar más personal, podría inducir a un error al Consejo Directivo al tomar un acuerdo sobre un dato que no está claro.

La **señora Presidente** indica está clara en que hoy no van a tomar un Acuerdo, pero sí hay una limitación, solicita que se amplíe la información, el **señor Auditor Interno** explica que, con respecto al cumplimiento del Plan de Trabajo, cuando la Auditoría no tiene la capacidad de solventarlo debe presentar una justificación, incluso en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la CGR.

La **señora Presidente** comenta que sabe que existen auditorías que ha solicitado el Consejo Directivo que no se han podido implementar precisamente por falta de recursos, el **señor Auditor Interno** menciona que esto es correcto, de hecho del presente año se tiene por recibida una solicitud la cual no se ha podido ejecutar en su totalidad, sobre un estudio de carácter especial el cual está planificado pero no ha sido asignado, lo que se tiene planificado es realizarlo para el II semestre, además existen otros estudios programados en el Plan de Trabajo 2022 que no han podido ser asignados.

Debe indicar que estas son realidades, la Auditoria Interna cuenta con 3 fiscalizadores, de los cuales a inicio de este año uno se incapacitó por una lesión seria a nivel de columna vertebral, lo cual los limitó aún más y aún así en lo que se ha trazado como hoja de ruta, la Auditoría si ha venido cumpliendo con las funciones establecidas.

La **señora Presidente** consulta qué porcentaje podría estar atrasado con respecto a los requerimientos que le ha hecho tanto el Consejo Directivo como a nivel general, el **señor Auditor Interno** indica que va arriesgarse y menciona que se trata de un 30%.

La **señora Presidente** indica que con relación a la solicitud de trabajos por parte del Consejo que son necesarios que la Auditoría resuelve, expresa que le preocupa que la necesidad de recurso humano se vaya a presentar hasta fin de mes, cuando en realidad ya están atrasados, consulta en ese sentido si no habría de presentar el informe antes?

Le parece un tema crítico por lo que consulta cuándo se podría contar con él, el **señor Auditor Interno** menciona que es un estudio que debe, por su objetividad, ser realizado por un proveedor externo, este estudio ya se encuentra en la Proveeduría y ya fueron aprobados los requisitos para su inclusión en el cartel.

La **señora Presidente** indica que le gustaría incluir en el Acuerdo que se acogen las recomendaciones y que están de acuerdo con el Plan de Acción presentado.

ACUERDO XIII: La señora Presidente somete a votación el Informe remitido por la Auditoría Interna mediante oficio AIB-159-2022 y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el “Informe 03-2022 Autoevaluación de calidad de la Auditoría interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2021 y I trimestre 2022” tiene su origen de acuerdo con lo que establece la normativa de la Contraloría General de la República: “Directrices para la autoevaluación anual y la autoevaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público”, así como “El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022”.

SEGUNDO: Que el objetivo del Informe citado en el considerando anterior, es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna durante un periodo determinado.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el resultado del Informe No.03-2022, Autoevaluación de la Calidad de la Auditoria Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2021 y I trimestre 2022, remitido al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría mediante el oficio AIB-159-2022 el 22 de junio de 2022, y presentado en la sesión 0127 del Comité de Auditoría Institucional.

2. Acoger las recomendaciones y el Plan de Acción presentado.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTICULO XIV: VIDEO SOBRE LAS EMERGENCIAS POR INUNDACIONES.

La **Secretaría de Actas** proyecta el video sobre emergencias por inundaciones preparado por la Oficina de Prensa.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las diez horas con cincuenta minutos.

ARTÍCULO XV: SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BCBCR.

La **señora Presidente** se refiere a la situación actual de la infraestructura institucional en el Cuerpo de Bomberos.

El **señor Mora** indica que dentro de la imagen que quiere brindar de la infraestructura organizacional, desea mencionar algunas generalidades:

- Se tienen un total de 75 Estaciones de Bomberos
- 1 de ellas aún se encuentra el edificio a nombre del INS (Pavas)
- 6 Estaciones son en edificios prestados por ejemplo la Estación de San Pedro de Poás
- 3 Estaciones aeroportuarias
- 1 Estación en edificio alquilado (Ciudad Quesada)

A continuación, menciona las sedes administrativas:

- Oficinas Centrales.
- Centro de Operaciones.
- Mantenimiento Vehicular.
- Bienes Institucionales.
- Academia de Bomberos.
- Ingenieria de Bomberos

Presenta la situación actual de la infraestructura especialmente de los proyectos constructivos en ejecución:

- Estación de Bomberos en Isla del Coco (₡274 millones): Se trata de 200 m2, se cuenta con un 35% de avance y se espera su finalización para el mes de setiembre 2022. Muestra unas fotografías del proceso constructivo, una construcción en pilotes y la estructura en madera.
- Construcción del Edificio de Ingeniería ($7.9 millones): Se trata de un edificio de 2.870 m2, presenta un avance de un 15% y su finalización está programada para agosto 2023.
- Traslado de la Estación de Bomberos de Garabito (₡35 millones): Se trata de 350 m2, ya se cuenta con un 15% de avance y su fecha de finalización está programada para agosto 2022. Explica que esta ha sido una situación reciente ya que la Municipalidad de Garabito anteriormente pagaba el alquiler, sin embargo, se venció el contrato y la Municipalidad no va a seguir alquilando y al dueño del local no le interesa más seguir ni con la Municipalidad ni con Bomberos.

Con respecto a los proyectos constructivos que se encuentran en la plataforma SICOP menciona los siguientes:

- Estación de Bomberos de Tortuguero: Estimación de ₡800 millones, 900 m2, el estado actual es en proceso el estudio técnico y formal de las tres ofertas recibidas y se espera dar inicio con las obras en el IV trimestre 2022, con un plazo de entrega de 250 días naturales.
- Construcción de la Estación de Bomberos de Aguas Zarcas: Estimación de ₡700 millones, 650 m2, su estado actual es la revisión final de los planos y anexos en la Unidad de Proveeduría para ser publicado en Julio 2022, y se espera dar inicio en el II trimestre 2023.A continuación, muestra las imágenes de la propuesta de Estaciones de Tortuguero y Aguas Zarcas.
- Remodelación de la Estación de Bomberos de Pavas: Estimación de ₡417 millones, 1.350 m2, su estado actual es que se encuentra a la espera de que la CGR resuelva un recurso presentado al acto de adjudicación. Se espera dar inicio con las obras en agosto 2022. Principalmente los sistemas electromecánicos y sala de máquinas son los que sufren una mayor intervención en esta Estación.
- Remodelación de la Estación de Bomberos de Río Cuarto: Estimación de ₡550 millones, tamaño de 1.000 m2, su estado actual se encuentra en la revisión final de los planos y anexos en la Unidad de Proveeduría.
- Para ser publicado en Julio 2022, y se espera dar inicio en el IV trimestre 2022.

En el tema de adquisición de terrenos, hace referencia a los que se están llevando a cabo actualmente:

- Compra de propiedades cercanas al Centro de Operaciones: Explica que hoy en día se tienen 12.849 m2 de construcción



Los terrenos marcados en amarillos son los que están en trámite de adquisición en la Notaría del Estado, uno de ellos tuvo un costo de ₡73 millones y el otro de ellos un costo de ₡114 millones, uno de ellos fue entregado ante el Consejo en la sesión N°0178 y el otro en la sesión N°0185.

- Terreno Garabito: Se promovió la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0012800001, sin embargo, no se recibieron ofertas. Servicios Generales se encuentra realizando una nueva revisión del mercado para promover nuevamente el concurso, básicamente se está revisando el área solicitada para ver si es posible modificarla.
- Terreno de Palmar Norte: Se encuentra en la preparación de los requisitos técnicos y elaboración del cartel de compra. Se espera publicar la licitación pública en SICOP a finales de Julio 2022.

A continuación, hace referencia a la adquisición de terrenos producto de donaciones y su estado de avance:

- San José: Donante – INS para la Ampliación de Oficinas Centrales, terreno de 1.005 m2
- Ciudad Quesada: Donante – MOPT para la Construcción Estación, terreno de 14.917 m2
- Liberia: Donante – Municipalidad para la Construcción Estación, terreno de 10.000 m2
- Guatuso: Donante – INDER para la Construcción Estación, terreno de 5.314 m2
- Escazú: Donante – Municipalidad para la Construcción Estación, terreno de 3.769 m2

- Sardinal: Donante – Exporpack S.A. para la Construcción Estación, terreno de 3.285 m2
- Tucurrique: Donante – Land and Trust para la Construcción Estación, terreno de5.000 m2
- Lepanto: Donante – Zamuri S.A. para la construcción Estación, terreno de 3.000 m2
- Mora: Mora Donante – ICD para la construcción Estación, terreno de 5.000 m2

En total, se tienen 51.290 m2 en proceso de donación.

Muestra como siguiente punto, algunas Estaciones que se tienen en prioridad urgente y alta, se tienen 11 prioridades urgentes y 17 prioridades altas, para algunas de ellas ya se cuenta con los terrenos para construir el nuevo edificio, es el caso de la Estación de Santo Domingo, Upala, Río Cuarto, la Naval.

Existen otras en las cuales se está desarrollando un plan de acción en este momento, por ejemplo, Garabito, donde se está en la búsqueda de un terreno, o Palmar Norte donde ya se está elaborando el cartel respectivo para la compra.

La siguiente diapositiva habla sobre los edificios complementarios por construir, en esta sección se encuentra el edificio de Mantenimiento Vehicular con un costo de ₡1.200 millones y el edificio de Aprovisionamiento por ₡1.050 millones, ya que actualmente se está alquilando lo que significaría un ahorro importante.

Con respecto al plan de acción sobre las necesidades, menciona las siguientes actividades:

- Nuevo Fideicomiso: Las etapas que ya fueron superadas son Análisis técnico, Análisis financiero, Análisis administrativo, Análisis legal, Proyección de necesidades y Acuerdo del Consejo Directivo que autorizaba a Bomberos a iniciar con el proceso. En proceso se encuentra la elaboración del cartel, Estudios preliminares y Revisión unidades técnicas
- Presupuesto Ordinario: Continuar con la generación principalmente de remodelaciones a gran escala, esto por medio de la capacidad instalada en la Unidad de Servicios Generales, manteniendo un ritmo de dos o tres remodelaciones cada 24 meses, dependiendo de los límites presupuestarios establecidos por la Ley 9635.

El **director Valitutti** consulta quién es el abogado que asesora a Bomberos en el tema del Fideicomiso, el señor Alvarado indica que se trata del señor Marchena de la Asesoría Jurídica, el **señor Director de Bomberos** explica que ambos refrendaron el contrato el señor Marchena y el asesor jurídico del Banco.

El **director Valitutti** añade deben tener mucho cuidado ya que últimamente ha visto en las noticias sobre este tema, indica solamente los abogados especialistas en este tema pueden estar al tanto, expresa que el señor Marchena tiene mucho trabajo y le parece que esto es muy particular.

La **señora Presidente** menciona que en el tema de infraestructura anterior realizó las observaciones, el informe no está considerando la directriz de Casa Matriz de detener todos los procesos de construcción y de adquisición de bienes inmuebles, le gustaría que tomen note y que esa Directriz sea enviada también al Consejo para que esté al tanto y aplique la directriz.

La segunda observación es que el informe es diferente al presentado ante la Presidencia sobre la instrucción de detener los proyectos de construcción, ya que este contiene más casos de construcción y de compra de lotes del presentado cuando ella solicitó el informe, llama la atención en ese sentido ya que el presentado no fue el mismo que se le envió a la Presidencia sobre las construcciones actuales y lotes por adquirir. Eso tampoco puede volver a pasar porque hacen incurrir a la Presidencia en error, además desea que tomen nota de la llamada de atención.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las once horas con dos minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor Francisco León Vásquez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular, al ser las once horas con tres minutos.

ARTÍCULO XVI: SITUACIÓN ACTUAL DE LA FLOTILLA DEL BCBCR.

La **señora Presidente** indica el siguiente tema es la situación actual de la flotilla del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Se refiere al tema el **señor León**, menciona que para hablar sobre este tema ha tomado como referencia el comportamiento de la vida útil de una máquina o de un sistema en específico, en este caso se trata de la “curva de la bañera”, la cual tiene 3 fases.

La etapa inicial son los fallos infantiles, que corresponden cuando ingresan los vehículos nuevos, por ejemplo, errores de fábrica, de diseño, así como la curva de aprendizaje que tienen los operadores al momento de enfrentarse con una unidad nueva o equipo especializado como tal.

Posteriormente ya la curva llega a los fallos normales o lo que es la vida útil del equipo, donde las fallas disminuyen y se enfocan más en el mantenimiento preventivo y correctivo, es decir ya el comportamiento normal.

Por último, se tiene ya los fallos o desgastes que ya evidentemente se vuelven mayores debido a la vida útil del vehículo y obedecen a un desgaste natural del equipo, aquí es donde empieza a aumentar el costo en mantenimiento correctivo.

Actualmente, la institución cuenta con 213 unidades para la atención de emergencias, las cuales se agrupan en "familias" de unidades en el cuadro que se presenta a continuación.

Tipo de unidad	Vida útil (años)	Cantidad	Unidades que superan la vida útil	
			2022	2027
AMBULANCIA	15	2	1	0
AR / PI	20	33	1	1
CISTERNA	20	13	0	2
EXTINTORA	15	114	33	23
EXTINTORA CUSTOM	25	15	0	0
FORESTAL	15	5	4	0
EQUIPO ESPECIALIZADO*	20	7	0	3
PLATAFORMA	15	2	2	0
TANQUERO	15	15	0	0
TANQUERO AP	10	7	7	0
Total		**213**	**48**	**29**

Indica que a cada una de estas familias se les aplicó un análisis para determinar cuál es la vida útil, en total entre los periodos 2022 y 2027 se requiere hacer una sustitución de 77 unidades, lo cual es importante tener en consideración ya que cuenta con 48 unidades que ya están en la tercera etapa de la curva y por consiguiente los mantenimientos correctivos van a empezar a aumentar.

Muestra a continuación, de una manera más gráfica, las necesidades de flotilla institucionales con proyección a 5 años, en el periodo 2022 el 23% de la flota requiere un cambio y el 77% aún se encuentra en su periodo de vida útil. Si esto se proyecta al 2027, el 36% de la flotilla requerirá un cambio y el 64% se encontrará aún en su vida útil.

Indica también que añadió una gráfica que representa conforme van pasando los años, cuál es la necesidad en temas de flotilla que debe ser sustituida, en total para el año 2027 serían 77 unidades.

En la siguiente diapositiva, muestra una proyección de la inversión que debe hacerse en los próximos 5 años para la renovación de la flota como tal:

Tipo de unidad	Unidades para recambio	Inversión por unidad	Inversión total
AMBULANCIA	1	$ 350,000.00	$ 350,000.00
PI	2	$ 350,000.00	$ 700,000.00
CISTERNA	2	$ 180,000.00	$ 360,000.00
EXTINTORA	56	$ 525,000.00	$ 29,400,000.00
FORESTAL	4	$ 350,000.00	$ 1,400,000.00
EQUIPO ESPECIALIZADO*	3	$ 425,000.00	$ 1,275,000.00
PLATAFORMA	2	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00
TANQUERO AEROPORTUARIO	7	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
		$ 35,885,000.00	

Muestra además un gráfico que permite conocer cuál sería la inversión necesaria por año, para da cumplimiento a estas necesidades existentes de flotilla.

En la última diapositiva, presenta el comportamiento de las unidades extintoras “Unidades M”, al día de hoy, el 78.360% de las unidades extintoras tienen una antigüedad menor o igual a 10 años, el 18.14% de las unidades extintoras tienen de antigüedad entre 11 y 20 años y el 33.26% mayor a 26 años.

Si esta información se traslada al año 2027, se pasaría a un 42% de unidades con una antigüedad menor o igual a 10 años, un 31.24% de las unidades con antigüedad entre los 11 y los 20 años y un 56.43% con una antigüedad mayor a los 20 años.

A manera de conclusión, se procederá a trabajar en una propuesta de un Plan de Compras para fortalecer la flotilla vehicular, a un plazo de 5 años, considerando la factibilidad económica, los límites presupuestarios definidos por la Autoridad Presupuestaria y la priorización de proyectos a nivel institucional.

La **señora Presidente** indica que es necesario consultar cómo se estarán atendiendo las necesidades de la situación de vehículos en el periodo 2022-2027, igual que como lo hizo en el tema de infraestructura, con relación al tema de la implementación de la Regla Fiscal.

Entonces, que se tome en cuenta para la próxima vez que se traiga el informe y ojalá que sea en la próxima sesión, que se presente cómo afecta este plan el tema de la Regla Fiscal y se imagina que ya ahí el señor Director de Bomberos, va a tener el tema de la aplicación vía reglamento, no vía Regla Fiscal, tal como lo han conversado.

Indica que como es informativo, se deja así nada más para que se presente para la próxima sesión, aplicando tanto en el tema de infraestructura como en el tema de vehículos, dejando en claro una vez más, que hay un detenimiento o solicitud de parte de la Presidencia, con relación al tema de infraestructura.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, el señor Francisco León Vásquez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular, al ser las once horas con trece minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor Ronny La Touche Argüello y Shirley Lewis Padilla, de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las once horas con trece minutos.

ARTÍCULO XVII: PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL PERSONAL OPERATIVO.

La **señora Presidente** hace referencia al Programa de Acondicionamiento Físico del Personal Operativo (PAF).

Hace uso de la palabra el **señor La Touche,** indica que el Cuerpo de Bomberos tiene el PAF con el fin de mantener, mejorar y desarrollar las competencias físicas del personal para la atención de emergencias.

Muestra una imagen donde se encuentran 10 de los hitos más importantes, a través de la evolución de este Programa.

A partir del 2010, se empieza a desarrollar este programa y en el 2013, hay una parte importante que se presenta y se oficializa el PAF. A partir de ahí hay evaluaciones periódicas y se incorpora un módulo “PAF” en un sistema para que cada bombero permanente y voluntario registre los resultados cada 4 meses, además se complemente con la incorporación de equipo a las Estaciones para que puedan implementar estas prácticas.

En el 2019, se incorpora alguien a nivel operativo con conocimiento técnico más específico, quien es Técnico en Instrucción Física y en el 2020 también ocurre un hito muy importante, donde se incorporan estas pruebas como parte de la evaluación de desempeño.

Hace referencia a los ejes del PAF:

Análisis de resultados evaluación

Específico: Ejercicios que sean específicos para el personal operativo, es distinto al entrenamiento en un gimnasio

Educación y promoción de la salud.

Investigación: Muchos Cuerpos de Bomberos, también desarrollan investigación sobre las ventajas o desventajas de no hacer actividad física.

Especialización y Especificidad: Desarrollar ejercicios más adecuados para lo que Bomberos requiere, ejemplo las largas jornadas y especificidad porque no todos somos iguales.

La evaluación de las rutinas, permite realizar diagnósticos que fortalecen las actividades físicas y además trabajaron con todas herramientas y equipo que se da en las Estaciones de Bomberos, donde además los bomberos nuevos se capacitan y se trabaja con ellos inculcando la importancia del acondicionamiento físico y además se trabaja en que se hagan las rutinas correctamente.

Otra de las facetas en las que se enfoca el PAF es en las pruebas para personal de nuevo ingreso, tanto permanente como voluntario.

A partir del 2020, el resultado de esas 3 evaluaciones que todo el personal operativo realiza, es parte de la evaluación de desempeño del personal significa alrededor de un 25% de la evaluación.

La **señora Lewis** se refiere a las 9 pruebas que se aplican en las Estaciones de Bomberos cuatrimestralmente para valorar el estado físico de bomberos, es importante que las evaluaciones tienen una división por género y edad, que toma en cuenta la diversidad que tiene la institución.

La prueba toma en cuenta los conocimientos físicos generales como la resistencia, fuerza y flexibilidad.

Además de una prueba específica, que es la combinación de los componentes físicos generales relacionados a la labor del bombero.

También tienen las pruebas físicas de aceptación para personal de nuevo ingreso, que incluyen las pruebas físicas generales, las pruebas específicas, pero también se incorpora el tema de fobias, es importante que la persona demuestra que no tiene fobias y que puede desarrollarse en un ambiente estresante en las diferentes emergencias por enfrentar.

Muestra a continuación una diapositiva sobre las pruebas que se deben realizar:

1. Desplazamiento en medio acuático. (Comprobar que no se tiene miedo al agua y que se puede rescatar una víctima, que puede desarrollarse en una situación de estrés)
2. Test de Cooper (Capacidad de resistencia aeróbica y anaeróbica)
3. Arrastre de maniquí (Se valora la fuerza y resistencia, se tiene una víctima y se quiere valorar si se puede hacer una transferencia desde la parte física).

4. Pasamanos (Ayuda a valorar la agilidad del tren superior).
5. Dominadas o ascenso en escalera (Ayuda a valorar la fuerza general del tren superior y se puede valorar las situaciones en las que el bombero tenga que hacer un auto rescate de sí mismo).
6. Burpees (Prueba explosiva, rápida, similar a lo que debe enfrentar un bombero durante una emergencia).
7. Integración de habilidades (Es una prueba donde ya la persona ha desarrollado 6 pruebas físicas y esta prueba ayuda a valorar la concentración, la toma de decisiones).
8. Equilibrio dinámico y estático (Prueba que valora la colocación del cuerpo, situación a la que el bombero tiene que enfrentarse en diferentes emergencias).
9. Acrofobia (Valora el miedo a las alturas, la persona tiene que subir una escalera por lo que se vuelve a hacer una transferencia desde la parte física a lo que el bombero requiere).
10. Claustrofobia (Valorar cómo se desarrolla la persona en un medio cerrado y estresante).

El **señor La Touche** indica, que a través del tiempo se han dado cuenta que es necesario que no solamente existan las rutinas o el envío de correos electrónicos o boletines, sino que se necesita alguien que apoye directamente en la Estación.

Debido a lo anterior, se creó la figura de técnico en instrucción física que es un bombero afín a esta materia que se enrola en el proyecto. Actualmente se cuenta con 36 técnicos en instrucción física acorde a lo que dice la Ley de los Centros de Acondicionamiento Físico decreto N°33532-S y norma NFPA 1583, en donde se indica que debe existir un programa y gente profesional en la materia que dirija el programa y que adicionalmente deben existir entrenadores en los sitios en los que se hacen los ejercicios.

La meta es tener 148 instructores, lo que significa uno en cada escuadra de cada estación, que ayuden además a hacer las rutinas y los ejercicios para fomentar esa buena cultura que les permite tener la capacidad para la atención de emergencias.

La **señora Presidente** consulta si se cuenta con indicadores y cifras de mejora entre un año y el otro, como por ejemplo los gráficos de porcentaje de grasa, grasa abdominal, total de funcionarios operativos, o sea si hay un chequeo de la mejora del personal año con año.

La **señora Lewis** comenta que sí cuentan con indicadores físicos que son arrojados por las pruebas, así como indicadores de salud que les permiten valorar cuál es el estado en cuanto a obesidad, porcentaje de grasa y avance con respecto a los componentes físicos que se están valorando.

La **señora Presidente** consulta si se les dan recomendaciones a los bomberos con respecto a los temas de mejora, el **señor La Touche** que ahí es donde se trabaja en la parte específica para cada funcionario, en el sistema se deben registrar todos los ejercicios que van realizando los bomberos y con base en eso, se van elaborando las rutinas y los informes.

La **señora Presidente** consulta si todas las Estaciones ya cuentan con este acondicionamiento físico, el señor **La Touche** responde que la proyección es llegar a tener 148 bomberos como técnicos en instrucción física.

La **señora Presidente** consulta si ya se verificaron los permisos en el tema de la instrucción física y si se ha tenido algún problema en relación con esto, la **señora Lewis** responde que la Ley sobre Acondicionamiento Físico lo que dice es debe existir un profesional en ciencias del movimiento humano que es el área física que tiene Bomberos desde el año 2013, mientras que los técnicos o instructores no son profesionales pero están guiados por estos profesionales, siempre y cuando exista este profesional capacitando, se encuentran en regla con la normativa.

El **señor Peña** indica que tiene una aclaración, ya que el centro de acondicionamiento físico del INS está teniendo un problema de apertura precisamente por los permisos del Ministerio de Salud, por lo que consulta si todas las Estaciones requerirían de ese permiso, la **señora Lewis** aclara que en ese caso no requieren el permiso por el tipo de funcionamiento, no se trata de un centro de acondicionamiento físico.

El **señor Peña** indica que en el INS le llamaron centro de acondicionamiento físico, y debido a esa figura, se requiere el permiso sanitario de funcionamiento.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, el señor Ronny La Touche Argüello y Shirley Lewis Padilla, de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las once horas con veinticinco minutos.

ARTICULO XVIII: ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORÍA INTERNA DEL BCBCR.

El **señor Auditor Interno** se refiere al Estudio Técnico para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos (BCBCR).

Comenta que anteriormente se refirió a este tema y es que se presenta una situación que debe tener una acción concreta, fue necesario plantear y realizar un estudio técnico basado en Ley General de Control Interno N°8292, la cual establece que:

ARTICULO 21

La auditoría interna actividad independiente, objetiva y asesora contribuye al alcancen objetivos institucionales.

ARTICULO 27

El jerarca deberá asignar los recursos humanos, materiales, otros necesarios.

Para eso a su vez, existe una normativa específica que emite la Contraloría:

Lineamiento de la Contraloría General de la República (R-DC-83-2018)

Considerar los Criterios y parámetros que deben atenderse para el análisis y asignación de los recursos a las auditorías internas.

A continuación, presenta de manera gráfica el estudio técnico realizado, no es solo que al final del estudio se pueda decir que se va a requerir personal o alguna otra herramienta como podría ser la implementación de un sistema. Hoy en día la Auditoría Interna maneja sus procesos bajo la herramienta de Ofimática, es decir, se utilizan las herramientas de Microsoft Ofiice para cumplir con sus labores, lo cual está bien, ya que lo realizan muchas auditorías del sector público.

Cuando se habla de necesidades, no solamente van a hacer de talento humano sino que también podrían ser de cualquier otro tipo.

Para poder preparar este estudio y sus requerimientos técnicos, se deben indicar precisamente los requerimientos en el cartel las especificaciones técnicas y así los otros requisitos que lo acompañan, se debe decir qué se va a ocupar.

Tiene que hacerse un estudio del Universo de auditoría, hoy se tiene un mapa de ese universo, el cual se encuentra desactualizado, ya que la institución está “viva” y es cambiante, se tienen áreas que han absorbido a otras y áreas que se han ampliado, eso se debe mapear muy bien.

Indica que la señora Presidente hizo una pregunta muy válida sobre la cantidad de vehículos e indica que recién pasó la presentación sobre la familia de vehículos y existen algunas sobre las cuales no tiene conocimiento y que se trata de conocimientos técnicos y especializados.

Para cada una de esas áreas, se debe analizar el riesgo desde la perspectiva óptica de la Auditoría como también desde la parte de la Administración para definir el ciclo de auditoría, que también responde a la pregunta de cuánto se tiene en este momento o de si se tiene algún retraso en el cumplimiento de plan por la falta de recurso, con respecto a lo que corresponde al universo de auditoría.

Ese ciclo indica cuáles estudios deben de ejecutarse de manera permanente y cuántos deben ejecutarse de manera adicional, por denuncias o requerimientos especiales.

Deben definirse el histórico de recursos de la Auditoría desde su creación y cómo ha venido creciendo, así como el volumen de actividades para poder cumplir o dar una mejor atención a ese Plan de Trabajo, nos permite cuál es el volumen de actividades de la Auditoría Interna versus la realidad de la Auditoría y la dotación de recursos necesaria para poder cumplir con ese volumen.

Lo anterior es lo que determina la necesidad de recursos actuales de la Auditoría, las cuales va a presentar a continuación al Consejo Directivo.

A continuación, presenta concretamente las acciones ejecutadas.

En el 2021 se procede a realizar un estudio de mercado para poder cumplir con la solicitud realizada mediante oficio CBCR-038064-2021-DAB-00843 del 16 de septiembre de 2021, mediante el cual la Proveeduría solicita el plan de compras (PAC) 2022.

Ya teniendo el estudio de mercado y el análisis de lo que consiste este estudio, se presentó mediante oficio AIB-392-2021 del 15 de diciembre de 2021, el PAC de la Auditoría Interna que básicamente lo que contiene es el estudio técnico de necesidades.

Para mayo del 2022, según lo que se había contemplado en el plan, ya que en el I trimestre la Auditoría necesitaba construir los requisitos para evitar reprocesos, además de definir las características y condiciones técnicas que debía incluir el cartel, ha sido un proceso de “benchmarking” y de consulta con otras auditorías, se emite el oficio AIB-136-2022 donde se remite el cartel.

Mediante oficio CBCR-022532-2022-PECB-00304 del 08 de junio de 2022, se indica a la Auditoría que ya se encuentra el cartel incorporado dentro del PAC y se confirma a la Auditoría que está cumpliendo con los requisitos, lo cual brinda una tranquilidad de que el proceso va caminando y que se espera la contratación en el plazo establecido para poder brindar al Consejo ya los resultados para el II semestre del año, no se pueden adelantar las fechas, ya que eventualmente podría surgir alguna situación que retrase el proceso y todos estos elementos deben considerarse.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XIX: ESTUDIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

El **señor Auditor Interno** se refiere al Estudio de Auditoría Externa en Sistemas de Información con corte al 31 de diciembre del 2021.

Básicamente, informa al Consejo Directivo que ya la Auditoría Interna procedió con la primera prórroga de la Contratación No. 04320211018000047-00, 2021LA-000012-0012800001 Servicios profesionales en auditoria externa para sistemas de información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Mediante oficio AIB-160-2022, se solicitó el ingreso de los Auditores Externos del Despacho Crowe Horwath CR S.A., este proceso inicia el viernes 01 de julio de 2022, ya se realizaron las coordinaciones necesarias con la administración y mediante oficio AIB-161-2022 se informa al Director Operaciones la fecha inicio de la auditoría externa, con la finalidad de iniciar las coordinaciones con la Unidad de Tecnologías de Información.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos realiza un receso al ser las once horas con treinta y ocho minutos.

Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión.

ARTÍCULO XX: CORRESPONDENCIA.

La **señora Presidente** se refiere a la correspondencia recibida para conocimiento en esta sesión:

- PE-00585-2022. Acciones de política pública para combatir el acoso y la discriminación contra las mujeres. Aplicación de la Ley N°7476 contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia.
 Con respecto a este tema indica que se solicitó a todas las gerencias de las empresas del Grupo INS y la Dirección General de Bomberos, al respecto, se les solicitó un informe sobre la aplicación de la Ley y los Reglamentos que tenga cada una con el fin de buscar áreas de mejora en los procesos de denuncia del acoso sexual y buscar una mayor confianza de los denunciantes. En ese sentido, menciona que Bomberos ya presentó un informe bastante amplio, es importante de parte del Consejo, velar porque la administración aplique los Reglamentos y porque exista protección a la víctima que pueda llegar a denunciar y tenga el proceso debido en relación a estos temas.
 El **director Valitutti** propone que se diseñe una campaña de “cero tolerancia”, cree que debe estarse pendiente del tema ya que hay una cuestión de tipo psicológico de parte de la persona agresora, al menos de parte de la institución le parece deben tomarse las medidas.

Continúa la **señora Presidente** con la lectura de la correspondencia.

- AIB-169-2022. Oficio CBCR-024599-2022-DGB-00780 del jueves 23 de junio de 2022. Solicitud de información - Supuestos actos de corrupción, hacia lo interno de la Organización.
- AIB-170-2022. Respuesta a solicitud de información - Supuestos actos de corrupción, hacia lo interno de la Organización.
- CBCR-025022-2022-DGB-00803. Al oficio PE-00634-2022 - Instrucción sobre Proyectos de adquisición o construcción de bienes inmuebles y contratos de alquiler.
 Este fue el oficio al cual se refirió anteriormente, en relación al tema de los informes de infraestructura, ya que no lo vio implementado y le parece es importante que se implemente.
 En relación con este punto, menciona que el Informe sobre la situación actual de la infraestructura del BCBCR, es más amplio que el oficio generado a la Presidencia mediante oficio CBCR-025022-2022-DGB-00803, solicita al Director General de Bomberos que tome nota y que ese tipo de discrepancias no se pueden dar, solicita tomar nota y que eso no vuelva a suceder.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS DE DIRECTORES

ARTÍCULO XXI: MENSAJE DE DESPEDIDA A MOISES VALITUTTI CHAVARRIA. JUAN IGNACIO MATA CENTENO.

El **director Mata** manifiesta que durante los años que ha estado en el Consejo, el señor Valitutti ha sido su “vecino” ya que siempre se han sentado a la par, para él ha sido un placer conocerlo y un honor. Siempre se contó con sus buenos consejos y sus acertadas participaciones durante las sesiones.

Le agradece los años de colaboración y participación, de ayuda para que Bomberos crezca y sea mejor cada día, con un mejor sentido del servicio público y de ese enfoque hacia la parte social que lo caracteriza.

Aprovecha para manifestarle su agradecimiento y se toma el atrevimiento de agradecerle de parte de todo el Cuerpo de Bomberos, ya que su colaboración es casi gratuita. Le desea que los años que le queden sean felices, placenteros, que cuida mucho a su familia y que se sigan viendo.

El **director Valitutti** indica para él ha sido un honor ser compañero del director Mata, agradece por el mensaje.

El **director Carballo** le indica al director Valitutti que ya él adquirió una nueva familia e indica que tiene varias frases que le quedan de aprendizaje de él y sigue siendo parte de la familia de Bomberos, es un gran valor y tiene aportes extraordinarios.

El **señor Director de Bomberos** agradece en nombre de la administración por tantos años de servicio y se mantienen los lazos de amistad que se han formado a lo largo de tantos años.

El **señor Vicepresidente** agradece al director Valitutti, su espíritu siempre fue enfocado a la organización, es un referente de madurez, conocimiento, mesura y eso indudablemente los forma, sobre todo en su caso que nunca había estado en un Consejo Directivo, cada vez que toma la palabra deja alguna enseñanza, le desea lo mejor de lo mejor.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XXII: SOBRE LA CENTRALIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES AL CONSEJO DIRECTIVO. MOISÉS VALITTUTI CHAVARRIA.

El **director Valitutti** agradece a la Secretaría de Actas por la labor y propone se tome un Acuerdo para que todas las comunicaciones que vayan al Consejo Directivo, sean canalizadas por la Secretaría de Actas, en el INS se trabaja de esta manera.

En Bomberos, indica ha recibido invitaciones de diferentes lugares, por lo que propone que todo se centralice para que la Secretaría de Actas coordine lo pertinente.

La **señora Presidente** indica que puede incluirse la correspondencia a los directores, que se pueda canalizar a través de la Secretaría.

ACUERDO XXII: La señora Presidente somete a votación la moción presentada por el señor Moisés Valitutti Chavarria y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el señor director Moisés Valitutti propone que, de ahora en adelante, cualquier comunicación que se realice al Consejo Directivo, se realice por medio de la Secretaría de Actas, ya que precisamente es esta dependencia, la encargada de fungir como enlace para todo lo relacionado con las comunicaciones al Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que la señora Presidente Mónica Araya Esquivel, sugiere apoya la moción del señor Valitutti Chavarria, sugiere que se manejen las comunicaciones por medio de la Secretaría de Actas, tal como se realiza en el Grupo INS y además indica que “WhatsApp” y el correo institucional serán los medios oficiales para estas comunicaciones.

ACUERDA:

Instruir a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a centralizar las comunicaciones (invitaciones, oficios, entre otros) al Consejo Directivo, por medio de la Secretaría de Actas, quien será la responsable de realizar los traslados y las notificaciones correspondientes.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XXIII: SOBRE LOS COMUNICADOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS SOBRE TEMAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTUDIO O RELACIONADOS CON DENUNCIAS.

La **señora Presidente** indica que en días recientes (fue manifestado públicamente, por lo cual lo trae en temas públicos), recibió un correo de una de las denunciantes con respecto al tema que ha estado ocurriendo en Bomberos, donde el señor Director de Bomberos envía un correo a todo el Cuerpo de Bomberos, el día 22 de junio del 2022 y dice lo siguiente:

Buenas noches

Estimados(as) compañeros(as):

Ante la serie de cuestionamientos que se han publicado en los últimos días en medios de comunicación, deseamos compartirles la posición del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

En Bomberos de Costa Rica continuamos ¡Sin bajar la guardia!

Posterior a esto, hace todo un comunicado a los hechos que han sido expuestos y queda más que claro que el Director tiene toda la autoridad para poder hacer comunicados de prensa, sin embargo, cuando se habla de un proceso en el que está en investigación el Benemérito Cuerpo de Bomberos por la fiscalía, la Contraloría y aquí todavía los procesos internos no han terminado, ella cree que ni el Director ni nadie debe tener la autoridad de haber realizado un comunicado sin haber pasado por el Consejo, porque adicionalmente tiene conflictos de intereses.

Propone que el Consejo tome una decisión para que de ahora en adelante cuando son temas de investigación que además involucran al Director, no sea el Director quien emita precisamente los comunicados, sino que se envíen a Presidencia del INS, donde se verán en conjunto con el Director, porque una persona no se puede apropiar de la identidad del BCBCR.

No necesariamente lo que se dice en ese comunicado, es lo que el Consejo piensa. Obviamente el Director sigue teniendo la autoridad necesaria para los demás comunicados de prensa para todos los demás temas.

El **director Mata** añade que no le parece conveniente que los comunicados deban verse en el Consejo sugiere que sea la Presidencia quien vea los comunicados como tal por un tema de agilidad y que, si la Presidencia lo tiene a bien, comunique al Consejo.

ACUERDO XXIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de Acuerdo sobre los comunicados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en atención a las denuncias en proceso o temas bajo investigación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que actualmente la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, así como otros entes fiscalizadores externos, atienden una serie de denuncias sobre presuntos hechos irregulares en contra de la Administración.

SEGUNDO: Que, mediante un oficio del 22 de junio del 2022, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, emite un Comunicado de Prensa sobre las publicaciones realizadas por la prensa nacional en contra de algunos funcionarios de la institución.

ACUERDA:

Nombrar a la señora Presidente como vocera ante la prensa, ante cualquier consulta, solicitud o comunicado, relacionado con las denuncias en proceso o temas bajo investigación en los que se involucre al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO VI: TEMAS CONFIDENCIALES.

ARTICULO XXIV: PROYECTO DEL 9-1-1. CONFIDENCIAL.

ARTICULO XXV: ESTADO SOBRE ATENCIÓN PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES OFICIO PE-00016-2020. CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO XXVI: SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS ACTAS.

La **Secretaría de Actas** solicita la palabra y hace referencia al criterio jurídico sobre la confidencialidad de las actas enviado por la División Jurídica del INS, básicamente ellos comentan que una parte del acta es confidencial y la otra parte es pública, por lo que sugiere la Secretaría pueda tener un apoyo legal en donde se le indique qué es confidencial y que no.

Explica que conversó con la Secretaría de la Junta Directiva de la CCSS, donde se le indicó un asesor revisaba las actas y emitía un criterio que respaldaba la confidencialidad de las actas.

La **señora Presidente** indica que el INS puede apoyar en ese sentido.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Juan Ignacio Mata Centeno.	Sra. Mónica Araya Esquivel.
SECRETARIO	**PRESIDENTE**